

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 10:49 hrs. diez horas con cuarenta y nueve minutos, del día viernes 13 trece de Septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 dos mil veintiuno, dos mil veinticuatro, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 110 ciento diez. - - - - -

**PRIMER PUNTO:** Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

**C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita**

**Robles Gómez:** Buenos días Presidente, Señoras y Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto, pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras. Regidores: C. Yuritzí Alejandra Hermosillo Tejeda. C. Ernesto Sánchez Sánchez. C. Diana Laura Ortega Palafox. C. Víctor Manuel Monroy Rivera. C. Jesús Ramírez Sánchez. C. Marisol Mendoza Pinto. C. Jorge de Jesús Juárez Parra. C. Eva María de Jesús Barreto. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Raúl Chávez García. C. Edgar Joel Salvador Bautista. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez. C. Mónica Reynoso Romero. C. Sara Moreno Ramírez. Señor Presidente, le informo a Usted la asistencia de los **16 dieciséis**, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Muchas gracias compañera Secretaria. Muchas gracias compañeras, compañeros Regidores. Una vez integrado este Ayuntamiento, declaro formalmente instalada

esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 110 ciento diez, proceda al desahogo de la Sesión, compañera Secretaria. -----

**SEGUNDO PUNTO:** Lectura y aprobación del orden del día. -

**PRIMERO:** Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. -----

**SEGUNDO:** Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

**TERCERO:** Iniciativa de Acuerdo Económico que propone entrega de Reconocimiento a la C. Mónica Olivia Rodríguez Saavedra, por su participación en los Juegos Paralímpicos de Paris 2024. Motiva la C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox.

**CUARTO:** Dictamen que propone la adquisición de bien inmueble denominado “La Tijera”, para la aplicación del Programa Acceso al Suelo Urbano para la Vivienda. Motiva el C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra. -----

**QUINTO:** Clausura de la Sesión. -----

**C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita**

**Robles Gómez:** Queda a su consideración el orden del día, para que, quienes estén a favor de aprobarlo en los términos propuestos lo manifiesten levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por mayoría absoluta.** -----

**TERCER PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo Económico que propone entrega de Reconocimiento a la C. Mónica Olivia Rodríguez Saavedra, por su participación en los Juegos Paralímpicos de Paris 2024. Motiva la C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox. **C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** Quien motiva y suscribe **LIC. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX**, en mi carácter de Regidora de este Ayuntamiento de Zapotlán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de

Jalisco; 1, 2, 3, 4, 5, 10, 29, 30, 34, 35, 37, 38, 41 fracción II, 49, 50 y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 87 fracción II, 91, 92, 100 y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a presentar al Pleno de éste H. Ayuntamiento la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO QUE PROPONE ENTREGA DE RECONOCIMIENTO A LA C. MÓNICA OLIVIA RODRÍGUEZ SAAVEDRA, POR SU PARTICIPACIÓN EN LOS JUEGOS PARALÍMPICOS DE PARÍS 2024**, poniendo a consideración la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** I.- Los antecedentes de los Juegos Paralímpicos se sitúa en 1948, cuando Sir Ludwig Guttmann organizó una competencia deportiva que involucraba a 16 veteranos de la Segunda Guerra Mundial con lesiones de la médula espinal en Stoke Mandeville, Inglaterra. Cuatro años después se unieron competidores de Holanda y nació el movimiento internacional que conocemos hoy en día como Movimiento Paralímpico. Los Juegos, al estilo olímpico, para atletas con una discapacidad, fueron organizados por primera vez en Roma en 1960. Disputándose poco después de la conclusión de los Juegos Olímpicos, estos Juegos para atletas con discapacidad atrajeron a 400 participantes de 23 países, que compitieron en ocho disciplinas. Disputándose cada cuatro años en el mismo año de los Juegos Olímpicos, los Juegos Paralímpicos han crecido desde entonces para ser uno de los eventos deportivos más grandes del mundo, con una trayectoria de impulso a la inclusión social.<sup>1</sup> II.- Los decimoséptimos Juegos Paralímpicos de París 2024, se llevaron a cabo del 28 de agosto al 08 de

---

<sup>1</sup> Juegos Olímpicos. Página de Internet

<https://olympics.com/es/deportes/paralympic/#:~:text=Los%20Juegos%2C%20al%20estilo%20ol%C3%ADmpico,que%20compitieron%20en%20ocho%20disciplinas.>

septiembre del 2024, en donde participó **MÓNICA OLIVIA RODRÍGUEZ SAAVEDRA**, atleta Zapotlense, reconocida por su trayectoria deportiva en el Paratletismo. Mónica Rodríguez nació el 14 de junio de 1989 en Ciudad Guzmán, Jalisco. A muy temprana edad fue diagnosticada con retinoblastoma bilateral, una extraña forma de cáncer en las retinas; apenas a sus 2 años de edad perdería la visión de un ojo y un año más tarde la visión del otro, quedando así con discapacidad visual. Mónica aprendió a vivir con esa condición y eso no la detuvo para continuar con una vida normal, jugaba y se divertía como todas las niñas de su ciudad. Un buen día unos amigos de la Asociación de ciegos de Zapotlán la invitaron a una competencia donde participó en salto de longitud; y para su sorpresa, obtendría el tercer lugar. Ahí Mónica se dio cuenta que le gustaba el deporte y comenzó a entrenar. Eso la motivó y la impulsó para que a sus 15 años de edad buscara nuevas oportunidades y una de esas metas era migrar a la ciudad de Guadalajara, donde comenzó una nueva vida más independiente. Pronto recibió el apoyo de CODE Jalisco para entrenar y especializarse más en el atletismo, como parte de su ambición a querer mejorar cada día, Mónica se dedicaba a la venta de dulces para así ir ahorrando para su futuro y comenzar una vida deportiva que no imaginaba hasta donde podía llegar. Poco a poco Mónica fue mejorando su condición en la pista obteniendo un segundo lugar en el 2011 en el Nacional de Paratletismo en la prueba de 400 metros planos. Pronto empezaría a reconocer que la prueba de 1500 metros planos le venía bien, reflejándose en los resultados de los siguientes 3 años, metiéndose en los primeros lugares durante las pruebas nacionales. Estos logros la impulsaron a participar de manera internacional y obtener sus primeros triunfos, en el 2015 ganando la medalla de plata en el mundial IPSA en Corea y la medalla de bronce en los juegos para

panamericanos en Toronto, Canadá. Los siguientes años los dedicó a entrenar arduamente para entrar al ranking mundial de atletismo y se dio cuenta que tenía mucho trabajo por hacer, puesto que en el 2016 tras una caída a mitad de la carrera llegaría en 5to. lugar en lo que serían sus primeros Juegos Paralímpicos en Rio de Janeiro, Brasil. Por un momento pensó que esa serían sus únicos juegos paralímpicos, pero gracias al apoyo de su esposo Felipe, continuaron con el trabajo, pues la caída de Mónica en aquella carrera fue un impulso que le daría una mayor fuerza. Los siguientes 3 años, Mónica continuó trabajando y mejorando sus marcas, el esfuerzo de todos los días la comenzó a posicionar cada vez más cerca del ranking mundial. Su trabajo arduo de 3 años se vería reflejado a partir del 2019 logrando el 1er. lugar en Brasil y el 1er. lugar, medalla de oro y record en los juegos para panamericanos de Lima, Perú. Eso no la detuvo y en el mismo año conseguiría el 1er. lugar en el mundial de para atletismo en Dubái, colocándola dentro de las 3 mujeres más veloces en esa prueba. Tras 2 años de pausa a causa de la pandemia, Mónica no desistió en su sueño de participar en otros juegos Paralímpicos los cuales se postergaron 1 año más. El trabajo y la constancia continuaron durante esos dos años de pausa mundial y así regresar con la mira puesta en la competencia en Tokio. El día tan soñado llegaría un 29 de agosto del 2021, en la final de los 1500 metros planos obteniendo su primera medalla de oro en unos juegos paralímpicos y no solo eso también imponiendo un nuevo record mundial para su competencia y obteniendo la medalla de oro número 100 en la historia para la delegación mexicana. Mónica continúa esforzándose para cada día ser mejor, no solo en lo deportivo sino también en lo personal. Para Mónica el ser constantes, dedicados y pacientes son las claves para obtener los mejores resultados. **CONSIDERANDOS: I.-** El artículo 115 de la

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación para los estados adoptar en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia, así como la facultad de presentar propuestas, según lo previsto por los artículos 87, 90, 91, 92, 100 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco. II.- Bajo este contexto, nuestro Gobierno Municipal y todos los Zapotlenses, sentimos un gran orgullo y felicidad por la destacada participación de Mónica Olivia Rodríguez Saavedra, en estas justas olímpicas, por lo que se ha considerado otorgar reconocimiento mediante sesión solemne de ayuntamiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 punto 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, además de un incentivo económico de \$1,000.00 (mil dólares) como apoyo a su trayectoria, dedicación y esfuerzo, así como poner en el alto el nombre de Zapotlán el Grande en sus constantes participaciones internacionales. En mérito de lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes los siguientes puntos de; **ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza al Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, el reconocimiento a la C. MÓNICA OLIVIA RODRÍGUEZ SAAVEDRA, por su participación en los Juegos Paralímpicos en París 2024. **SEGUNDO.-** Se autoriza*

la entrega del reconocimiento mediante sesión solemne de ayuntamiento para el lunes 23 de septiembre del 2024 a las 10:00 diez horas, además de considerar como sede de la misma el patio central del Palacio Municipal. **TERCERO.-** Se autoriza la entrega de un incentivo económico por la cantidad de \$1,000.00 mil dólares (cantidad a considerar en pesos mexicano al cambio de dólar que al momento de la entrega administrativa del apoyo). **CUARTO.-** Instrúyase y notifíquese al titular de la Hacienda Pública para que realice todo el trámite correspondiente al incentivo económico correspondiente de acuerdo a lo establecido en el cuerpo de esta iniciativa. **QUINTO.-** Instrúyase y notifíquese al Arquitecto Kevin Teodoro Aguilar Pérez, Jefe de Fomento Deportivo para que realice todas las cuestiones administrativas correspondientes al evento protocolario. **SEXTO.-** Notifíquese a la C. MONICA OLIVIA RODRÍGUEZ SAAVEDRA, para que asista al reconocimiento y entrega del incentivo, para el día 23 de septiembre del 2024 a las 10:00 diez horas en el patio central del palacio municipal. **ATENTAMENTE “2024, AÑO DEL 85 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL BENITO JUÁREZ” “2024, BICENTENARIO EN QUE SE OTORGA EL TÍTULO DE “CIUDAD” A LA ANTIGUA ZAPOTLÁN EL GRANDE”** Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco, 11 de septiembre 2024. **LIC. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX Regidora FIRMA”** Antes de ceder el uso de la voz; nos sentimos muy orgullosos como Gobierno Municipal, pero también como Zapotlenses, el poder reconocer y apoyar a la Ciudadana Mónica Olivia Rodríguez Saavedra, por su participación en los Juegos Paralímpicos de París 2024 dos mil veinticuatro, es por eso el objetivo de esta Iniciativa, es cuanto. **C. Regidora Yuritzí Alejandra Hermosillo Tejeda:** Muchas gracias, buenos días a todos, Presidente, Síndica, Secretaria y compañeros Regidores. Yo

me sumo a la felicitación que se merece esta Atleta destacada de alto rendimiento. Y, enhorabuena por esta decisión Presidente, ya que, como Gobierno, de repente, puede ser uno, muy difícil o muy complicado el apoyo a una carrera específica de un solo Atleta, pero aquí se muestra la voluntad, como lo ha sido con otras Instancias de otros compañeros que también han competido. Pero, creo que, de verdad hacer este reconocimiento como tal, y sobresalir de esta manera a Mónica, se lo merece. Y, creo que, también, va a inspirar a otros Atletas, porque sabemos que, el Arquitecto Kevin tiene en la Unidad del Olímpico, una Escuela de Atletismo, para personas con discapacidad visual, entonces, esto va a motivar demasiado a estos jovencitos, que también están empezando esta carrera deportiva. Enhorabuena, muchas gracias, es cuanto. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias Secretaria. Yo también me sumo. Gracias Diana, por concretar este Proyecto. Y, además, independiente del resultado que trae en esta ocasión nuestra amiga Zapotlense, Mónica, yo quiero hacer hincapié y hacer un contraste; los Juegos Paralímpicos de Tokio, Japón que fueron hace 3 tres años, se trajo Mónica, una medalla de oro. Es decir, ha tenido desde luego, reconocimientos no solo Municipales, reconocimientos Estatales y también reconocimientos Nacionales y una medalla de oro Paralímpica. Y, justamente hace 3 tres años, en un periodo de Cabildo, como el que estamos teniendo en este momento, se le premió ya a Mónica, ya se le hizo un reconocimiento, por esa medalla de oro. En esa ocasión, el reconocimiento económico fue de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 m.n.) Como dato, nosotros, hemos apoyado casi en cada ocasión que un niño va a Singapur, a competir por matemáticas, mucho más que eso. Pues creemos que la compañera Mónica, sí merece un reconocimiento mucho mayor. Y, además, no solo simbólico, sino también el

apoyo económico. Recordemos que son Atletas que son profesionales y que viven de hacer deporte y que quizás, no se ha dado el apoyo Institucional, a partir de las diferentes Dependencias Estatales o Federales, para que, los Atletas puedan, no solo desempeñarse como los Atletas de Alto Rendimiento que son, sino que, además, vivan con dignidad. Pues creo que, este pequeño estímulo, modesto, sigue siendo muy modesto, \$1,000.00 (Mil dólares norteamericanos) sigue siendo muy modesto, pero creo que, ya es un premio que puede significarle un estímulo también para Mónica. Claro que, para mí es importante que se estimule a los jóvenes, a las niñas, a los niños con o sin discapacidad, pero también estimular a Mónica y reconocerla, en este momento en el que está ella todavía en las pistas compitiendo. Enhorabuena, y desde aquí le mando un abrazo, le adelanto la felicitación a Mónica, y estoy seguro de que muy pronto tendré la oportunidad de saludarla en persona y de entregarse su reconocimiento y su incentivo económico, es cuanto, Señora Secretaria. **C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias Presidente. Alguna otra manifestación o comentario respecto de esta Iniciativa.... Bien, si no hay ninguna, entonces, queda a su consideración, para que, quiénes estén a favor de aprobarlo, en los términos propuestos, lo manifiesten levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por mayoría absoluta. - - - - -**

**CUARTO PUNTO:** Dictamen que propone la adquisición de bien inmueble denominado “La Tijera”, para la aplicación del Programa Acceso al Suelo Urbano para la Vivienda. Motiva el C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra. **C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** Quienes motivan y suscriben **C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA, LICENCIADA LAURA ELENA**

**MARTÍNEZ RUVALCABA, MAESTRA TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ, C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS, C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX,** con el carácter de integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77, y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 124, 5, 37 fracción II, 50, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, comparecemos ante este cuerpo colegiado, presentando **DICTAMEN QUE PROPONE LA ADQUISICIÓN DE BIEN INMUEBLE DENOMINADO “LA TIJERA” PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA ACCESO AL SUELO URBANO PARA LA VIVIENDA** de conformidad con la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración Pública Municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. II.- Particularmente el párrafo sexto del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, refiere: **Artículo 4o.-** La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia. Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

**III.-** Por su parte la Ley de Vivienda, establece: **ARTÍCULO 1.-** La presente Ley es reglamentaria del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de vivienda. Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer y regular la política nacional, los programas, los instrumentos y apoyos para que toda familia pueda disfrutar de vivienda digna y decorosa. La vivienda es un área prioritaria para el desarrollo nacional. El Estado impulsará y organizará las actividades inherentes a la materia, por sí y con la participación de los sectores social y privado, de acuerdo con las disposiciones de esta Ley. La política nacional y los programas, así como el conjunto de instrumentos y apoyos que señala este ordenamiento, conducirán el desarrollo y promoción de las actividades de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en materia de vivienda, su coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipios, y la concertación con los sectores social y privado, a fin de sentar las bases para aspirar a un desarrollo nacional más equitativo, que integre entre sí a los centros de población más desarrollados con los centros de desarrollo productivo, considerando también a los de menor desarrollo, para corregir las disparidades regionales y las inequidades sociales derivadas de un desordenado crecimiento de las zonas urbanas. **ARTÍCULO 2.-** Se considerará vivienda digna y decorosa la que cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de asentamientos humanos y construcción, salubridad, cuente con espacios habitables y

auxiliares, así como con los servicios básicos y brinde a sus ocupantes seguridad jurídica en cuanto a su propiedad o legítima posesión, y contemple criterios para la prevención de desastres y la protección física de sus ocupantes ante los elementos naturales potencialmente agresivos. **ARTÍCULO 3.-** Las disposiciones de esta Ley deberán aplicarse bajo principios de equidad e inclusión social de manera que toda persona, sin importar su origen étnico o nacional, el género, la edad, la discapacidad, la condición social o económica, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias o el estado civil pueda ejercer su derecho constitucional a la vivienda. Las políticas y programas, así como los instrumentos y apoyos a la vivienda a que se refiere este ordenamiento, se regirán bajo los principios de respeto a la legalidad y protección jurídica a la legítima tenencia, así como el combate a la invasión de predios y al crecimiento irregular de las ciudades. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que lleven a cabo u otorguen financiamiento para programas o acciones de vivienda, quedan sujetas a las disposiciones de esta Ley y demás ordenamientos que resulten aplicables. Los organismos encargados de financiar programas de vivienda para los trabajadores, conforme a la obligación prevista en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se regirán en los términos de las leyes que regulan su propia organización y funcionamiento y coordinarán sus lineamientos de política general y objetivos a lo que marca esta Ley y el Plan Nacional de Desarrollo. Los representantes gubernamentales en los órganos de gobierno, administración y vigilancia de dichos organismos, cuidarán que sus actividades se ajusten a lo dispuesto en esta Ley. **ARTÍCULO 5.-** Las políticas y los programas públicos de vivienda, así como los instrumentos y apoyos a la vivienda deberán

considerar los distintos tipos y modalidades de producción habitacional, entre otras: la promovida empresarialmente y la autoproducida o autoconstruida, en propiedad, arrendamiento o en otras formas legítimas de tenencia; así como para las diversas necesidades habitacionales: adquisición o habilitación de suelo; lotes con servicios mínimos; parques de materiales; mejoramiento de vivienda; sustitución de vivienda; vivienda nueva; y, capacitación, asistencia integral e investigación de vivienda y suelo, propiciando que la oferta de vivienda digna refleje los costos de suelo, de infraestructura, servicios, edificación, financiamiento y titulación más bajos de los mercados respectivos, para lo cual incorporarán medidas de información, competencia, transparencia y las demás que sean convenientes para lograr este propósito. **IV.-** La ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables establecen al Municipio libre como nivel de Gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; con personalidad jurídica y patrimonio propio; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado y en la propia ley en mención, de igual manera establece las obligaciones y facultades de los Ayuntamientos. El Gobierno del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, ha implementado una estrategia de suelo urbano y vivienda cuyo objetivo es el de regular la producción de la misma de acuerdo a la demanda real. En esa tesitura se implementó un programa de acceso al suelo para la vivienda que fomente, la dotación de servicios públicos; para equilibrar la producción de vivienda nueva y, en particular, generar oferta de suelo para los grupos de bajos ingresos. Sin embargo, hay que reconocer que continuará el crecimiento expansivo, más habrá que controlarlo. El esquema de

*incorporación de suelo rural al desarrollo urbano permite establecer modelos de urbanización y autoconstrucción progresiva, con mejores condiciones de acceso para los sectores marginados. Es necesario, no obstante, que los gobiernos como el nuestro, garanticen que los procesos de ocupación sucederán en zonas aptas para el desarrollo urbano, en condiciones de certeza jurídica, con la dotación mínima de servicios básicos y dejando espacios adecuados para establecer sitios públicos, construir las obras y los equipamientos que poco a poco irán consolidando los asentamientos de manera regulada. Para ello el artículo 6 de la Ley en cita, prevé los siguientes lineamientos: **ARTÍCULO 6.-** La Política Nacional de Vivienda tiene por objeto cumplir los fines de esta Ley y deberá considerar los siguientes lineamientos: **I.** Promover oportunidades de acceso a la vivienda para la población, preferentemente para aquella que se encuentre en situación de pobreza, marginación o vulnerabilidad; **II.** Incorporar estrategias que fomenten la concurrencia de los sectores público, social y privado para satisfacer las necesidades de vivienda, en sus diferentes tipos y modalidades; **III.** Promover medidas de mejora regulatoria encaminadas a fortalecer la seguridad jurídica y disminuir los costos de la vivienda; **IV.** Fomentar la calidad de la vivienda y fijar los criterios mínimos de los espacios habitables y auxiliares; **V.** Establecer los mecanismos para que la construcción de vivienda respete el entorno ecológico, y la preservación y el uso eficiente de los recursos naturales; **VI.** Propiciar que las acciones de vivienda constituyan un factor de sustentabilidad ambiental, ordenación territorial y desarrollo urbano; **VII.** Promover que los proyectos urbanos y arquitectónicos de vivienda, así como sus procesos productivos y la utilización de materiales se adecuen a los rasgos culturales y locales para procurar su identidad y*

*diversidad; VIII. Promover una distribución y atención equilibrada de las acciones de vivienda en todo el territorio nacional, considerando las necesidades y condiciones locales y regionales, así como los distintos tipos y modalidades del proceso habitacional; IX. Promover medidas que proporcionen a la población información suficiente para la toma de decisiones sobre las tendencias del desarrollo urbano en su localidad y acerca de las opciones que ofrecen los programas institucionales y el mercado, de acuerdo con sus necesidades, posibilidades y preferencias; X. Establecer esquemas y mecanismos institucionales de coordinación intergubernamental e interestatal en las zonas urbanas para hacer viable la convivencia en esos espacios que exhiben la diversidad social, política y cultural de la nación; XI. Proveer esquemas que permitan la participación de las comunidades de las diversas regiones del país, principalmente las situadas en zonas en alta y muy alta marginación, de acuerdo con los indicadores del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, con la finalidad del mejoramiento continuo de sus viviendas e infraestructura pública, y XII. Vigilar la correcta aplicación de los indicadores de marginación, que emite el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, para atender el direccionamiento de los programas federales, estatales y municipales en materia de vivienda. V.- En las citadas circunstancias, la referida ley establece en sus artículos 5, 19 fracciones I, II, VII, VIII, 71 y 86 las políticas y los programas públicos de vivienda, así como los instrumentos y apoyos a la vivienda deberán considerar los distintos tipos y modalidades de producción habitacional, entre otras: la autoproducida o autoconstruida, en propiedad, o en otras formas legítimas de tenencia; así como para las diversas necesidades habitacionales: adquisición o habilitación de suelo; lotes con*

*servicios mínimos; mejoramiento de vivienda; vivienda nueva; y suelo, propiciando que la oferta de vivienda adecuada refleje los costos de suelo, de infraestructura, servicios, edificación, financiamiento y titulación más bajos de los mercados respectivos, para lo cual incorporarán medidas de información, competencia, transparencia y las demás que sean convenientes para lograr este propósito, así como desarrollar, ejecutar y promover esquemas, mecanismos y programas de financiamiento, subsidio y ahorro previo para la vivienda, priorizando la atención a la población en situación de pobreza patrimonial, promoviendo y fomentando las acciones que faciliten el acceso a los recursos y al financiamiento público y privado para la construcción y mejoramiento de vivienda, así como ejecutar los programas que permitan mejorar sus espacios de convivencia y garantizar la seguridad estructural y la adecuación al clima con criterios de sustentabilidad, eficiencia energética y prevención de desastres, utilizando preferentemente bienes y servicios normalizados en cualquiera de sus modalidades. VI.- Por su parte el artículo 90 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública, establece: **Artículo 90.** Para adquirir bienes inmuebles a título oneroso, es necesaria la aprobación que haga el Ayuntamiento del dictamen que le presenten las comisiones respectivas, y que cumpla con los siguientes requisitos: I. Que el inmueble que se pretenda adquirir sea para la construcción de una obra de infraestructura o equipamiento necesaria; que contribuya o sea necesario para la prestación adecuada de un servicio público; o esté incluido en una declaratoria de reserva y proceda su adquisición para integrarlo a las reservas territoriales; II. Que el vendedor acredite la propiedad del inmueble con el título correspondiente, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el precio pactado no exceda del valor que le*

asigne el avalúo comercial que practique un perito valuador; y  
 III. Que, en la adquisición de terrenos de propiedad de los núcleos de población ejidal y comunal, se acredite el cumplimiento de los requisitos y acuerdos establecidos en la legislación agraria. De no cumplirse lo establecido en las fracciones que anteceden, la compra será nula de pleno derecho y serán sujetos de responsabilidad quienes la hubiesen autorizado. Con base en lo anterior, hacemos del conocimiento de este Pleno, los siguientes:

**ANTECEDENTES:** 1.- El día 2 de febrero pasado, se presentó iniciativa de la CONVOCATORIA y LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “ACCESO AL SUELO URBANO PARA LA VIVIENDA”, al Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 81 ochenta y uno, en el punto número 12 doce del orden del día, el cual fue aprobado por mayoría absoluta. 2.- El programa de acceso al suelo urbano para la vivienda está orientado para personas que no tengan registrados bienes inmuebles a su nombre y requieran un lote urbanizado para la construcción de vivienda. Este programa cuenta con una sola modalidad de apoyo consistente en **facilidades de plazo en el pago** para adquirir suelo para acceso a la vivienda, que consiste en un anticipo de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M. N.), abonos de 24 mensualidades de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M. N.), y un último pago de \$199,500.00 (Ciento noventa y nueve mil pesos 00/100 M. N.), con las siguientes características:  6.00 m de frente 15.00 m de fondo;  Superficie: 90.00 m<sup>2</sup>;  Red de Drenaje con descarga domiciliaria;  Red de Agua potable con toma domiciliaria;  Red de electrificación y alumbrado público,  Terracerías (Base y Sub- Base), Machuelos y Pavimentos  Nomenclatura de calles;  Escrituras a cada adquiriente. El Programa

consiste en II etapas: ETAPA I.- Consistente en la inscripción de un mínimo de beneficiarios que cumplan con los requisitos económicos y documentales para demostrar el interés ciudadano, la viabilidad y la continuación del proyecto de desarrollo urbanístico. ETAPA II.- Consistente en que una vez demostrado el interés y la viabilidad se procederá al desarrollo del proyecto ejecutivo urbanístico. II.- El día 02 de febrero de la presente anualidad, en la misma sesión de Ayuntamiento se aprobó y se ordenó la apertura de una cuenta en administración conforme a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, con un periodo hasta el día 30 de septiembre de 2024, con la finalidad de recibir los anticipos de los ciudadanos para cumplir con la primera etapa del Programa de Acceso al Suelo Urbano para la Vivienda. La Primera etapa del “Programa Acceso al Suelo Urbano para la Vivienda”, se ha cumplido, tenemos más de 179 personas que han cumplido con las Reglas de Operación, así mismo, han empezado su ahorro mes con mes y más de 20 personas en lista de espera, en caso de que algunos de las personas incumplan en su ahorro, pueda ser sustituido. Presentamos la lista de ciudadanos inscritos; -----

NO.	ESTATUS	REFERENCIA	TÉLEFONO	APORTACION	
1	AHORRADOR	ALCARAZ AZPEITIA KAREN ELIZABETH	ATGAAAAK931228 MJCLZR058	3412180190	\$35,000.00
2	AHORRADOR	AGUAYO AGUILAR ANA KAREN	ATGAAUAA911017 MJCGGN058	34711403554	\$30,000.00
3	AHORRADOR	ALTAMIRANO GODINEZ JOSE RODOLFO	ATGAAAGR821023 HJCLDD007	3414308280	\$35,000.00
4	AHORRADOR	ALVARADO NAJAR CHRISTIAN ELIZABETH	ATGAAANC870307 MJCLJH008	3412056237	\$32,500.00
5	AHORRADOR	ALVARADO SANCHEZ JOSE DE JESÚS	ATGAAASJ900910 HJCLNS018	3411037071	\$37,500.00
6	AHORRADOR	ALVARADO TORRES JOEL	ATGAAATJ690218H JCLRL093	3411490946	\$37,500.00
7	AHORRADOR	ALVAREZ SOTO JOSE ANTONIO	ATGAAASA840621 HYNLTN047	3414324867	\$35,000.00
8	AHORRADOR	ALVAREZ SOTO SANDY BELLE	ATGAAASS890914 MJCLTN029	3411100852	\$32,500.00

9	AHORRADOR	ANGUIANO PEREZ JESUS OMAR	ATGAAUPJ950810 HJCNRS085	3411384851	\$27,500.00
10	AHORRADOR	AGUIRRE RUBIO KARLA PATRICIA	ATGAAURK840817 MJCGBR012	3411514423	\$35,000.00
11	AHORRADOR	ANGUIANO GONZALEZ EMILIO ROQUE	ATGAAUGE920816 HJCNNM095	3414392828	\$35,000.00
12	AHORRADOR	ANGUIANO GONZALEZ FATIMA	ATGAAUGF901011 MJCNTT076	3411557796	\$35,000.00
13	AHORRADOR	ARIAS RAMOS JOSE AGUSTIN	ATGAAIRA981116H JCRMG029	3411588924	\$30,000.00
14	AHORRADOR	ARIAS GONZALEZ BLANCA NAYELLI	ATGAAIGB041127 MJCRNLA90	3411557170	\$35,000.00
15	AHORRADOR	ARTEAGA VENTURA RICARDO	ATGAAEVR850111 HJCRNC049	3322001489	\$37,500.00
16	AHORRADOR	BALTAZAR GARCIA JAVIER ALEJANDRO	ATGABAGJ860410 HJCLRV034	3411002007	\$50,000.00
17	AHORRADOR	BARON HERNANDEZ JOSE ALEJANDRO	ATGABAHA840906 HJCRRL074	3314757347	\$35,000.00
18	AHORRADOR	BARON HERNANDEZ MAYRA CRISTINA	ATGABAHM880919 MJCRRY060	3411047021	\$37,500.00
19	AHORRADOR	BENITEZ PEREZ AQUILEO	ATGABEPA860512 HOCNRQ042	3411597827	\$37,500.00
20	AHORRADOR	BERNARDINO GONZALEZ JOSE BENJAMIN	ATGABEBG990331 HJCRNN066	3411672469	\$32,500.00
21	AHORRADOR	BERNARDINO PERALTA PATRICIA	ATGABEPP861105 MJCRRT074	3411276303	\$32,500.00
22	AHORRADOR	CAMACHO IRIBE ANA ISABEL	ATGACAIA740726M SLMRN092	3411101874	\$32,500.00
23	AHORRADOR	CAMPOS ALCARAZ MARIA DE JESUS	ATGACAAJ710924 MJCMLS010	3411689483	\$30,000.00
24	AHORRADOR	GIL CANDELARIO KARLA GRACIANA	ATGACAGK800728 MJCCLR033	3331928438	\$35,000.00
25	AHORRADOR	CAMPOS GARCIA ELI JOAQUIN	ATGACAGE920720 HJCMRL034	3329529507	\$27,500.00
26	AHORRADOR	CARDENAS CISNEROS ANGELICA	ATGACXCA881220 MJCRSN081	3411604261	\$35,000.00
27	AHORRADOR	CARMONA VICTORIANO MARIA DE JESUS	ATGACAVJ580510 MJCRCS028	3411481009	\$32,500.00
28	AHORRADOR	CARRILLO CHAVEZ MARIA MAGDALENA	ATGACACM890602 MJCRHG023	3329619788	\$35,000.00
29	AHORRADOR	CASTELLANOS LAURIANO SANDRA	ATGACALS950701 MJCSRN094	3411245806	\$35,000.00
30	AHORRADOR	CHAVEZ OCEGUERA RAUL	ATGACAOR880320 HJCHCL089	3411050710	\$32,500.00
31	AHORRADOR	CHAVEZ ISAIAS CARLOS ARTURO	ATGACAIC870710H JCHSR000	3125540074	\$37,500.00
32	AHORRADOR	CHAVEZ MAGAÑA SERGIO	ATGACAMS841130 HJCHGR067	3411088169	\$32,500.00
33	AHORRADOR	CHAVEZ GARCIA MONTSERRAT	ATGACAGM980308 MJCHRN061	3411024989	\$35,000.00

34	AHORRADOR	CIBRIAN RAMOS BLANCA ESTHELA	ATGACIRB970806 MJCBML097	3411490488	\$37,500.00
35	AHORRADOR	CISNEROS BARRERA JONATHAN	ATGACIBJ940711H JCSRN062	3411691191	\$37,500.00
36	AHORRADOR	CORDOVA OCEGUERA BULMARO	ATGACOOB640714 HJCRCL038	3411147665	\$37,500.00
37	AHORRADOR	CUEVAS CAMPOS JUAN PABLO	ATGACUCJ930627 HJCVMN088	3411164849	\$30,000.00
38	AHORRADOR	DAVILA ZAVALA ANA PAULINA	ATGADAZA921010 MJCVVN089	3411239312	\$37,500.00
39	AHORRADOR	DE JESUS PERLA YARITZA	ATGAJEXP930209 MNESXR029	3414386166	\$35,000.00
40	AHORRADOR	DE LA CRUZ FRANCO ANDREA YAMILET	ATGACUFA010418 MJCRRNA62	3411391477	\$35,000.00
41	AHORRADOR	DE LA CRUZ HERRERA ANA LAURA	ATGACUHA780218 MJCRRN071	3411083733	\$37,500.00
42	AHORRADOR	DUARTE ESTRADA GENOVEVA	ATGADUEG830103 MJCRSN008	3411693983	\$37,500.00
43	AHORRADOR	DIAZ CAMPOS CLAUDIA YANETH	ATGADICC890318 MJCZML025	3414200982	\$37,500.00
44	AHORRADOR	ESPINOSA LARES LUIS ENRIQUE	ATGAEILL990107H JCSRS097	3121193298	\$37,500.00
45	ENGANCHE PARCIAL	PRECIADO ESPINOZA DELIA KARENINA	ATGAEIPD801219M JCSRL118	331703915	\$15,000.00
46	AHORRADOR	EUSEBIO CHAVEZ ANA JOSEFINA	ATGAEUCA931010 MJCSHN098	3411260974	\$35,000.00
47	AHORRADOR	FERMIN CASTANEDA RODOLFO	ATGAFECR860116 HJCRSD094	3412161041	\$27,500.00
48	AHORRADOR	FLORES CRUZ GLORIA SARAHI	ATGAFOCG940926 MJCLRL019	3411775004	\$37,500.00
49	AHORRADOR	FLORES CRUZ SILVINA	ATGAFOC840118 MMNLR035	3414115354	\$37,500.00
50	AHORRADOR	FRAGA GARCIA ROGELIO YAREK	ATGAFAGR880511 HMNRRG067	3411387150	\$35,000.00
51	ENGANCHE PARCIAL	FRANCO MEDINA LEONARDO	ATGAFAML810221 HJCRDN055	3411176626	\$32,500.00
52	AHORRADOR	FRIAS FERNANDEZ YESAHEL	ATGAFIFY861122H JCRRS084	3411126787	\$37,500.00
53	AHORRADOR	GALINDO QUIÑONEZ OSCAR NOE	ATGAGAQQ950903 HJCLXS099	3412412457	\$37,500.00
54	AHORRADOR	GALINDO ELVA MARIA DEL CONSUELO	ATGAG AFC490118 MJCLGN077	3411124830	\$27,500.00
55	AHORRADOR	GALLO MARTINEZ JORGE	ATGAGAMJ580727 HJCLRR094	3314627566	\$32,500.00
56	AHORRADOR	GARCIA HERNANDEZ BEATRIZ EMILIA	ATGAGAHB850505 MJCRRT055	3411516294	\$37,500.00
57	AHORRADOR	GARCIA ROMERO GALILEA JOSEFINA	ATGAGARG020827 MJCRMLA57	3411567946	\$32,500.00
58	AHORRADOR	GARCIA NAVARRO CECILIA GUADALUPE	ATGAGANC950912 MJCRVC014	3411011380	\$32,500.00
59	AHORRADOR	GARCIA SILVA LINDA NALLELY	ATGAGASL960516 MMCRLN057	3411774045	\$35,000.00

60	AHORRADOR	GAYTAN HERNANDEZ LUIS FERNANDO	ATGAGAH910217 HJCYRS064	2225360477	\$37,500.00
61	AHORRADOR	GIL HERNANDEZ GILBERTO	ATGAGIHG861202 HJCLRL013	3411584632	\$40,000.00
62	AHORRADOR	GIL ALCARAZ JULIOS CESAR	ATGAGIAJ830227H JCLLL106	3318959043	\$35,000.00
63	AHORRADOR	GIONZALEZ SANCHEZ NARDA DENISSE	ATGAGOSN950805 MJCNNR024	341113879	\$35,000.00
64	AHORRADOR	GOMEZ FIGUEROA CHRISTIAN ALBERTO	ATGAGOF901029 HJCMGH027	3411061130	\$32,500.00
65	AHORRADOR	GOMEZ FIGUEROA LUIS ANGEL	ATGAGOF011111 HJCMGSA58	3418791641	\$32,500.00
66	AHORRADOR	GOMEZ LUIS JUAN JOSE JOHAN	ATGAGOLJ030921 HJCMSHA15	3411629367	\$35,000.00
67	AHORRADOR	GOMEZ MARIA ANTONIA	ATGAGOGA730616 MJCXMN008	3411491049	\$32,500.00
68	AHORRADOR	GOMEZ LARIOS OSCAR EMILIO	ATGAGOLO860110 HJCMRS058	3411076543	\$30,000.00
69	AHORRADOR	GONZALEZ RUIZ JOSE DANIEL	ATGAGORD880905 HJCNZN055	3411361256	\$35,000.00
70	AHORRADOR	GONZALEZ CUEVAS SELENE ISABEL	ATGAGOCS980923 MJC NVL078	3411035417	\$35,000.00
71	AHORRADOR	GONZALEZ OCHOA JESSICA LIZETT	ATGAGOOJ960102 MJCNC084	3411199384	\$35,000.00
72	AHORRADOR	GONZALEZ QUILES ADRIAN	ATGAGOQA910102 HJCNLD081	3412173304	\$35,000.00
73	AHORRADOR	GUIJARRO RODRIGUEZ RIGOBERTO	ATGAGURR991220 HJCJDG041	3411343352	\$32,500.00
74	AHORRADOR	GUIJARRO RODRIGUEZ EMMANUEL	ATGAGURE980626 HJCJDM030	3411174041	\$35,000.00
75	AHORRADOR	GUIJARRO RODRIGUEZ LUIS	ATGAGURL030108 HJCJDSA54	3414361995	\$35,000.00
76	AHORRADOR	GUTIERREZ SANCHEZ ARACELI	ATGAGUSA820711 MJCTNR007	3411021459	\$35,000.00
77	AHORRADOR	GUZMAN DAVID ANA LAURA	ATGAGUDA860820 MJCZVN017	3317215226	\$37,500.00
78	AHORRADOR	GUZMAN LOPEZ RODOLFO GUSTAVO	ATGAGULR040526 HJCZPDA45	3411566077	\$27,500.00
79	AHORRADOR	HERNANDEZ ANDRADE MARIA VICENTA	ATGAHEAV620819 MJCRNC088	3411769553	\$37,500.00
80	AHORRADOR	GUZMAN GUZMAN CLAUDIA BERENICE	ATGAGUGC940810 MJCZZL056	3411001630	\$30,000.00
81	AHORRADOR	HERNANDEZ LUIS JUAN VERONICA BELEN	ATGAHEL011011 MJCRSRA54	3411023155	\$32,500.00
82	AHORRADOR	HERNANDEZ MACIAS FRANCISCO JAVIER	ATGAHEMF960304 HJCRCR037	34141172270	\$32,500.00
83	AHORRADOR	HERNANDEZ SANCHEZ PAULINA	ATGAHESP980424 MJCRNL069	3411009475	\$35,000.00
84	AHORRADOR	HERNANDEZ GUZMAN FRANCISCO JAVIER	ATGAHEGF910819 HJCZR086	3414386166	\$35,000.00

85	AHORRADOR	HERNANDEZ LUIS JUAN KARINA ELIZABETH	ATGAHELK930829 MJCRSR052	3414116406	\$30,000.00
86	AHORRADOR	HERNANDEZ LUIS JUAN JAELO JOKEBED	ATGAHELJ920614 MJCRSL015	3411294226	\$29,000.00
87	AHORRADOR	HORTA DURAN BLANCA	ATGAHODB730723 MJCRRL092	3411111305	\$32,500.00
88	AHORRADOR	IBARRA ECHEVERRIA ERIKA NOEMI	ATGAI AEE861207M JCBCR071	3411224285	\$35,000.00
89	AHORRADOR	IBARRA ECHEVERRIA FRANCISCO JAVIER	ATGAI AEF840915H JCBCR011	3412155851	\$37,500.00
90	AHORRADOR	IBARRA ECHEVERRIA SAIRA CITLALLI	ATGAI AES961025M JCBCR083	3329178205	\$35,000.00
91	AHORRADOR	IBARRA SANTANA MAYRA CONSUELO	ATGAI ASM880917 MQTBNY078	3411340654	\$32,500.00
92	AHORRADOR	ISAIAS ARIAS MARICELA	ATGAI AAM610120 MJCSRR065	5579208309	\$32,500.00
93	AHORRADOR	JIMENEZ DE LA CRUZ MIGUEL ANGEL	ATGAJICM880430H JCMRG098	3411189245	\$35,000.00
94	AHORRADOR	LARIOS PALACIO JOSE GUADALUPE	ATGALAPG840201 HJCRLD071	3411219360	\$32,500.00
95	AHORRADOR	LARIOS RAMIREZ PABLO CESAR	ATGALARP010320 HJCRMBA65	3412428598	\$35,000.00
96	AHORRADOR	LOPEZ CORTES CRISTHIAN	ATGALOCC980518 HJCPRR011	3411009277	\$37,500.00
97	AHORRADOR	LOPEZ GUZMAN LORENA PATRICIA		PENDIENTE	
98	AHORRADOR	LOPEZ HERNANDEZ YANET EMILIA	ATGALOHY820403 MJCPRN093	3121663480	\$35,000.00
99	AHORRADOR	LOPEZ JIMENEZ CARLOS ALBERTO	ATGALOJC730408 HJCPRM073	3310054067	\$35,000.00
100	AHORRADOR	LOPEZ KARLA JANETH	ATGALOXK801009 MJCPXR071	3411079872	\$37,500.00
101	AHORRADOR	LOPEZ LARIOS DIANA GRISELDA	ATGALOLD970723 MJCPRN036	3411155648	\$32,500.00
102	AHORRADOR	LOPEZ LOZADA MARIA HERLINDA	ATGALOLH820813 MVZPZR095	3411213785	\$37,500.00
103	AHORRADOR	LOPEZ MELCHOR ALMA YAHAIRA		PENDIENTE	
104	AHORRADOR	LOPEZ SANTANA MAXIMINO	ATGALOSM720821 HJCPNX073	3411088894	\$35,000.00
105	AHORRADOR	LUIS JUAN GUZMAN MARIA DEL CARMEN	ATGALUGC780516 MJCSZR042	3411218442	\$35,000.00
106	AHORRADOR	MACIAS GONZALEZ MARIA GUADALUPE	ATGAMAGG850819 MJCCND006	3411766366	\$32,500.00 Pendiente
107	AHORRADOR	MACIAS PADILLA WALTER ALBERTO	ATGAMAPW920505 HJCCDL050	3411169592	\$37,500.00
108	AHORRADOR	MACIAS PADILLA SERGIO ALEXIS	ATGAMAPS881208 HJCCDR047	3411169592	\$37,500.00
109	ENGANCHE PARCIAL	MARTINEZ ACOSTA PAULINA	ATGAMAAP570622 MNTRCL011	3411559241	\$35,000.00

110	AHORRADOR	MARTINEZ TEJEDA MARIA GUADALUPE	ATGAMATG610809 MJCRJD105	3412414680	\$32,500.00
111	AHORRADOR	MATA BARROS MARIA	ATGAMABM600222 MJCTRR071	3418864895	\$32,500.00
112	AHORRADOR	MATA CONTRERAS INGRI ASTRID	ATGAMACI881222 MMNTNN057	3418791036	\$35,000.00
113	AHORRADOR	MATUZ RUIZ KARINA	ATGAMARK850216 MJCTZR045	3411463272	\$35,000.00
114	AHORRADOR	MEJIA AGUAYO ERIKA GABRIELA	ATGAMEAE890724 MJCJGR005	3411159038	\$35,000.00
115	AHORRADOR	MELCHOR MAGAÑA JORGE ROBERTO	ATGAMEMJ940820 HJCLGR099	3411781666	\$35,000.00
117	AHORRADOR	MENDEZ BARRERA KARLA PATRICIA	ATGAMEBK970501 MJCNR079	3411686712	\$35,000.00
118	AHORRADOR	MEZA SANDOVAL ROSA ARMIDA	ATGAMESR890603 MJCZNS007	3414363350	\$32,500.00
119	AHORRADOR	MONTES PATRICIO JOSE DE JESÚS	ATGAMOPJ971018 HJCNTS048	3411053791	\$37,500.00
120	AHORRADOR	MORAN BUSTAMANTE URIEL ALEJANDRO	ATGAMOBU980205 HJCRR002	3411360941	\$37,500.00
121	AHORRADOR	MORAN VILLALVAZO REYMUNDO	ATGAMOVR910106 HJCRLY038	3411163631	\$37,500.00
122	AHORRADOR	MORENO SANDOVAL IRAM SANTIE	ATGAMOSI970119 HJCRR092	3411270200	\$35,000.00
123	AHORRADOR	NÚÑEZ LARA LAURA KARINA	ATGANULL950206 MJCXRR044	3121663656	\$37,500.00
124	AHORRADOR	NÚÑEZ LARA CARLOS ALESSANDRO	ATGANULC020709 HJCXRR022	3411679934	\$37,500.00
125	AHORRADOR	OCHOA MACIAS BRENDA	ATGAOOMB000808 MJCCRA59	3411356495	\$35,000.00
126	AHORRADOR	ORTA OLIVAREZ KEVIN ALEXIS	ATGAOIOK991005 HJCLRV007	3411143496	\$32,500.00
127	AHORRADOR	PADILLA AVILA ROXANA SAMANTHA	ATGAPAAR890613 MJCDVX041	3317130778	\$37,500.00
128	AHORRADOR	PALACIOS LOPEZ DANIELA NAOMI	ATGAPALD050517 MJCLPNA98	3411552123	\$35,000.00
129	AHORRADOR	PIZANO GONZALEZ DAMASO	ATGAPIGD570604H JCZNM037	3411490096	\$37,500.00
130	AHORRADOR	PRESIADO ZUÑIGA ALMA ROSA	ATGAPEZA971109 MMNRXL006	3411346443	\$32,500.00
131	AHORRADOR	PIZANO NAVARRO SANDRA MILAGROS	ATGAPINS881217M JCZVN026	3411615908	\$37,500.00
132	AHORRADOR	PULIDO MORENO CARLOS ARTURO	ATGAPUMC861006 HJCLRR052	3411484413	\$37,500.00
133	AHORRADOR	QUIROZ CARDENAS WENDY SELENE	ATGAQUCW830820 MJCRRN092	3411276823	\$37,500.00
134	AHORRADOR	QUIROZ GUERRA DORIS	ATGAQUGD930709 MJCRRR061	3418868050	\$41,000.00
135	AHORRADOR	RAMIREZ LIRA JOSE LUIS	ATGARALL870124 HJCMRS051	3411752614	\$37,500.00
136	AHORRADOR	RAMIREZ MATIAS MARIA DEL ROSARIO	ATGARAMR830403 MJCMTS049	3411002251	\$35,000.00

137	AHORRADOR	RAMIREZ MORAN GILDA	ATGARAMG950408 MJCMLR019	3411671333	\$35,000.00
138	AHORRADOR	RAMOS GALINDO MARGARITA	ATGARAGM721201 MJCMLR047	3411470227	\$37,500.00
139	AHORRADOR	RAMOS LUIS JUAN MANUEL ANTONIO	ATGARALM030924 HJCMSNA09	3411707906	\$32,500.00
140	AHORRADOR	RAMOS FRIAS MARIA MARTHA	ATGARAFM601119 MJCRR017	3337270955	\$35,000.00
141	AHORRADOR	REDONDO RARROSO CIZDY RUBY	ATGAREBC951211 MCHDRZ018	3411103898	\$30,000.00
142	AHORRADOR	REYES MARTINEZ ADRIANA	ATGAREMA960610 MJCYRD098	3411031243	\$10,000.00
143	AHORRADOR	REYES GARCIA OSCAR ALONSO	ATGAREGO000913 HJCYRSA63	3411074520	\$32,500.00
144	AHORRADOR	REYES GARCIA ALMA LIZETH	ATGAREGA990530 MJCYRL034	3411211138	\$30,000.00
145	AHORRADOR	REYES CUEVAS MARIA LOURDES	ATGARECL911007 MJCYVR098	3411167538	\$37,500.00
146	AHORRADOR	RODRIGUEZ PEREZ RAMIRO	ATGAROPR761231 HJCDRM029	3411076300	\$35,000.00
147	AHORRADOR	RODRIGUEZ MENDOZA AURORA LIZETH	ATGAROMA880711 MCMDNR043	3412180903	\$37,500.00
148	AHORRADOR	RODRIGUEZ MARTIN NORMA VIANNEY	ATGAROMN960925 MJCRR046	3414373491	\$37,500.00
149	AHORRADOR	RODRIGUEZ MARTIN CLAUDIA LIZETTE	ATGAROMC990730 MJCURL082	3411129995	\$37,500.00
150	AHORRADOR	RODRIGUEZ GOMEZ JUDITH	ATGAROGJ871119 MJCDDM004	3316921696	\$37,500.00
151	AHORRADOR	RODRIGUEZ MARIA ESTHER	ATGAROME840702 MJCDS050	3336266477	\$32,500.00
152	AHORRADOR	RODRIGUEZ MARTINEZ MARICELA	ATGAROMM940206 MJCRR030	3414195111	\$32,500.00
153	AHORRADOR	ROMERO RUEZGA JOSE MIGUEL	ATGARORM980404 HJCMZG004	3411377737	\$32,500.00
154	AHORRADOR	SANCHEZ CARMONA BRIAN	ATGASACB970224 HJCNRR042	3411269707	\$35,000.00
155	AHORRADOR	SANCHEZ CONTRERAS DOLORES MARIELA	ATGASACD830705 MJCNNL070	3411776550	\$35,000.00
156	AHORRADOR	SANCHEZ GARCIA MONICA PATRICIA	ATGASAGM771230 MJCNRN029	3121662740	\$35,000.00
157	AHORRADOR	SANCHEZ JIMENEZ AURORA	ATGASAJA881211 MJCNR074	3413306024	\$37,500.00
158	AHORRADOR	SANDOVAL SOTO DIEGO ALEJANDRO	ATGASASD990126 HMNNTG005	4431834274	\$32,500.00
159	AHORRADOR	SANDOVAL DE LA MORA JAIRO IVAN	ATGASAMJ040212 HJCNRA77	3412409212	\$37,500.00
160	AHORRADOR	SANDOVAL SANTANA OSCAR	ATGASASO981028 HJCNS009	3411178793	\$34,000.00
161	AHORRADOR	SANDOVAL SOTO MARCOS ADRIAN	ATGASASM900202 HMNTR017	4431834274	\$35,000.00
162	AHORRADOR	SANTIAGO MARTINEZ	ATGASAMJ940814 HGRNRS179	3411761381	\$32,500.00

		JOSUE EMMANUEL			
163	AHORRADOR	SANTIAGO ESCALERA ALBA CITLALLI	ATGASAE950606 MJCNSL081	3412416667	\$35,000.00
164	AHORRADOR	SILVA LEON JESSICA LISBETH	ATGASILJ030221M JCLNSA66	3412058927	\$35,000.00
165	AHORRADOR	SOLANO MORAN JUAN ANTONIO	ATGASOMJ920623 HJCLRN041	3414395525	\$35,000.00
166	AHORRADOR	SOTO PADILLA OSCAR ROBERTO	ATGASOPO930720 HJCTDS004	3321895902	\$37,500.00
167	AHORRADOR	SOTO COVARRUVIAS FATIMA	ATGASOCF970816 MJCTVT089	3411005306	\$32,500.00
168	AHORRADOR	VALENCIA MONTES SERGIO DAVID	ATGAVAMS880905 HJCLNR058	3411361842	\$30,000.00
169	AHORRADOR	VALERIANO LARES JESUS	ATGAVALJ990514H JCLRS043	3411362635	\$35,000.00
170	AHORRADOR	VARGAS RANGEL JORGE ANTONIO	ATGAVARJ950904 HJCRNR082	3411403076	\$37,500.00
171	AHORRADOR	VAZQUEZ FLORES LUIS MANUEL	ATGAVAF850726 HJCZLS098	3411140295	\$37,500.00
172	ENGANCHE PARCIAL	VAZQUEZ MARTINEZ EILIANA BERENICE	ATGAVAME801218 MJCZRL089	3414112674	\$30,000.00
173	AHORRADOR	VAZQUEZ RAMOS MISSAEL	ATGAVARM950428 HJCZMS037	3411296447	\$37,500.00
174	AHORRADOR	VELASCO GONZALEZ JORGE FABRICIO	ATGAVEGJ890923 HJCLNR082	3411293369	\$35,000.00
175	AHORRADOR	ZAMORA OROZCO JILLIAN	ATGAZAOJ950131 MCMMLR097	3121332703	\$37,500.00
176	ENGACHE PARCIAL	ZEPEDA ENCISO JOSE CARLOS	ATGAZEEC881220 HJCPNR039	3411160828	\$30,000.00
177	AHORRADOR	ZEPEDA URZUA GENESIS ADONAI	ATGAZEUG920717 MJCPRN047	3411389382	\$37,500.00
178	AHORRADOR	ZEPEDA URZUA SIOMARA ANAID	ATGAZEUS970207 MJCPRM028	3411056253	\$37,500.00
179	AHORRADOR	ZUÑIGA CONTRERAS DIANA PAOLA	ATGAZUCD060224 MJCXNNA09	3414192517	\$32,500.00

*Tenemos a los ciudadanos elegidos que están cumpliendo con el ahorro constante mes con mes, con lo que se ha demostrado la viabilidad y el interés colectivo, por lo que, debemos de continuar con la Etapa 2 que consiste en la elaboración del proyecto ejecutivo urbanístico que se ejecutara en el predio pre-seleccionado, el cual es el motivo de compra de la presenta solicitud. En esa tesitura, tenemos que, se convocó a una reunión a los ciudadanos participantes del Programa Acceso al Suelo Urbano para la Vivienda, en el patio central*

de la presidencia municipal, el día lunes 09 de septiembre del presente año, en la que firmaron una carta **AUTORIZACIÓN PARA LA COMPRA Y URBANIZACIÓN DEL TERRENO "LA TIJERA"** que a la letra dice: **AUTORIZACIÓN PARA LA COMPRA Y URBANIZACIÓN DEL TERRENO "LA TIJERA"** Nombre del Ahorrador: **NOMBRE**. Identificador de Depósito: **ATGAAAK . . . . .** Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco Presente Por medio del presente, el suscrito [Nombre del Ahorrador], manifiesto de manera libre y voluntaria mi conformidad y autorización para que el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, utilice los recursos aportados por mi persona, que ya se encuentran en administración de la Hacienda Municipal, para realizar la compra del terreno Fracción del predio rustico denominado "La Tijera", ubicado en Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, a 4 cuatro kilómetros aproximados al poniente de su cabecera municipal, sito en la esquina norponiente del cruce de la autopista Guadalajara – Colima y la carretera a Atequizayán, con la superficie de 33,852.476 treinta y tres mil ochocientos cincuenta y dos metros cuatrocientos setenta y seis milímetros cuadrados, y las medidas lineales y colindancias siguientes: Al norte, en 80.22 ochenta metros veintidós centímetros, en línea quebrada con camino vecinal; al sur, en 50.28 cincuenta metros veintiocho centímetros, en línea quebrada con carretera Atequizayán – Ciudad Guzmán; al oriente, en 330.22 trescientos treinta metros veintidós centímetros, en línea quebrada con el derecho de vía de la autopista Guadalajara-Manzanillo; y, al poniente, en 357.94 trescientos cincuenta y siete metros noventa y cuatro centímetros, con propiedad del señor Ricardo Partida o sus causahabientes el cual será registrado a nombre del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, con el propósito de destinar dicho terreno para la creación de un fraccionamiento urbanizado de acuerdo con el

*“PROGRAMA MUNICIPAL DE ACCESO AL SUELO URBANO PARA LA VIVIENDA” Asimismo, autorizo expresamente al Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, por conducto de su Tesorero, Sindica y Presidente Municipal, para que, en caso de ser necesario para la correcta urbanización del fraccionamiento, pueda gestionar y adquirir un crédito que cubra los costos de dicha urbanización. Dicho crédito podrá ser garantizado mediante la entrega del terreno "LA TIJERA" en fideicomiso, conforme a los términos y condiciones que se establezcan en dicho acuerdo, y en beneficio de los ahorradores y futuros propietarios. Reconozco que mi aportación será utilizada exclusivamente para la adquisición del terreno "LA TIJERA" y para el desarrollo del fraccionamiento urbanizado, de acuerdo a la Reglas de Operación autorizadas. Entiendo que el lote correspondiente a mi aportación me será adjudicado conforme al proyecto de urbanización y a los términos que se determinen por el Ayuntamiento y que se me informarán de manera oportuna. Declaro estar debidamente informado de las condiciones bajo las cuales se llevará a cabo la compra y urbanización del terreno, así como de la posible gestión de un crédito para tal fin. 9 de septiembre de 2024 en Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán El Grande. FIRMA NOMBRE Con lo anterior, queda demostrada la voluntad de los ciudadanos inscritos en el Programa de Acceso al Suelo Urbano para la Vivienda, de que su dinero que se encuentra en la cuenta por administración sea utilizado para que este Ayuntamiento adquiriera el predio tantas veces referido. **III.- El primer predio pre-seleccionado se encuentra en la siguiente ubicación;** Fracción del predio rustico denominado “La Tijera”, ubicado en Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, a 4 cuatro kilómetros aproximados al poniente de su cabecera municipal, sito en la esquina norponiente del cruce de la autopista Guadalajara –*

Colima y la carretera a Atequizayán, con la superficie de 33,852.476 treinta y tres mil ochocientos cincuenta y dos metros cuatrocientos setenta y seis milímetros cuadrados, y las medidas lineales y colindancias siguientes: Al norte, en 80.22 ochenta metros veintidós centímetros, en línea quebrada con camino vecinal; al sur, en 50.28 cincuenta metros veintiocho centímetros, en línea quebrada con carretera Atequizayán – Ciudad Guzmán; al oriente, en 330.22 trescientos treinta metros veintidós centímetros, en línea quebrada con el derecho de vía de la autopista Guadalajara-Manzanillo; y, al poniente, en 357.94 trescientos cincuenta y siete metros noventa y cuatro centímetros, con propiedad del señor Ricardo Partida. - - - - -



**IV.- Así mismo, en nuestros reglamentos municipales señala la forma de adquisiciones para la compra de bienes inmuebles señalados** capítulo X de los artículos 83, 84 y 86 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco: **ARTÍCULO 83.-** La adquisición de bienes inmuebles a título oneroso se llevará a cabo mediante el procedimiento de adjudicación directa debiéndose cumplir los requisitos establecidos en la legislación y en este reglamento el cual para que surta sus efectos legales deberá

ser aprobado por el Ayuntamiento. **ARTÍCULO 84.-** Emitida la resolución por el Comité, el titular de Proveeduría debe remitir al Ayuntamiento el expediente referido en el artículo 42 salvo la orden de compra o contrato que estará sujeta a la autorización que emita dicho órgano de gobierno. **ARTÍCULO 86.-** Las Comisiones edilicias respectivas deberán previamente a la emisión del dictamen, verificar atendiendo a las características de los inmuebles y su localización, los siguientes requisitos: **I.-** Enviar al titular de Patrimonio oficio con el fin de que revise en el registro de bienes de propiedad municipal la existencia de inmuebles disponibles para satisfacer la solicitud presentada o en su defecto la necesidad de adquirir otros. **II.** Pedir al titular de la Hacienda Pública Municipal informe sobre la disponibilidad de partida presupuestal para la adquisición del inmueble; **III.** Que el inmueble que se pretenda adquirir sea para la construcción de una obra de infraestructura o equipamiento necesario para la realización de los fines y atribuciones que sean competencia del solicitante, que contribuya o **sea necesario para la prestación adecuada de un servicio público** o esté incluido en una declaratoria de reserva y proceda su adquisición para integrarlo a las reservas territoriales; **IV.** Que el vendedor acredite la propiedad del inmueble con el título correspondiente, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y libre de gravámenes; **V.** Que la superficie y el polígono de Escritura corresponda al levantamiento topográfico reciente con coordenadas UTM. **VI.** Que se encuentre totalmente circulado y libre de invasiones; **VII.** Que el precio pactado no exceda del valor que se le asigne mediante avalúo colegiado realizado por lo menos por tres peritos valuadores designados por la comisión y avalado por el testigo social; **VIII.** Que, en la adquisición de terrenos de propiedad de los núcleos de población ejidal y comunal, se

acredite el cumplimiento de los requisitos y acuerdos establecidos en la legislación agraria. De no cumplirse lo establecido en las fracciones que anteceden la compra será nula y serán sujetos de responsabilidad quienes la hubiesen autorizado. Ahora bien, se presenta ante el Comité de Adquisiciones Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, la documentación para cumplimentar lo requerido en el artículo anterior: **Respecto a la Fracción I.-** Se presenta oficio 606/2024 suscrito por la LAE Georgina Romero Torres el que señala que el municipio no cuenta un predio con las características que se solicitan, por lo que, recomienda la adquisición de un predio con las características necesarias para cumplimentar las necesidades del programa. **Respecto a la Fracción II.-** El Encargado de Despacho de la Hacienda Municipal, el Lic. José Guijarro Figueroa, suscribe dos oficios, el primero HPM-632/2024 en donde señala la disponibilidad financiera en la cuenta por administración en donde se lleva acabo el depósito de los ahorros de los ciudadanos tiene al día 10 de septiembre **\$6,683,660.32** (Seis millones seiscientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.), y el segunda oficio HPM-633/2024, donde señala la factibilidad financiera, para obtener un anticipo de **\$2,00,000,000.00** (Dos millones de pesos 00/100 M. N.), para el programa **“Acceso al Suelo Urbano para Vivienda”** quedando en garantía de devolución de la segunda cantidad señalada los depósitos de la cuenta en administración citada anteriormente. **Respecto a la Fracción III.-** En este punto la Carta Magna en su artículo 4 y la Ley de Vivienda, establece que el acceso a la vivienda es un servicio público: **ARTÍCULO 1.-** La presente Ley es reglamentaria del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de vivienda. Sus disposiciones son de orden público e

*interés social y tienen por objeto establecer y regular la política nacional, los programas, los instrumentos y apoyos para que toda familia pueda disfrutar de vivienda digna y decorosa. La vivienda es un área prioritaria para el desarrollo nacional. El Estado impulsará y organizará las actividades inherentes a la materia, por sí y con la participación de los sectores social y privado, de acuerdo con las disposiciones de esta Ley. La política nacional y los programas, así como el conjunto de instrumentos y apoyos que señala este ordenamiento, conducirán el desarrollo y promoción de las actividades de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en materia de vivienda, su coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipios, y la concertación con los sectores social y privado, a fin de sentar las bases para aspirar a un desarrollo nacional más equitativo, que integre entre sí a los centros de población más desarrollados con los centros de desarrollo productivo, considerando también a los de menor desarrollo, para corregir las disparidades regionales y las inequidades sociales derivadas de un desordenado crecimiento de las zonas urbanas. **Respecto a la Fracción IV.-** Se presenta copia de la escritura 83,009 del protocolo del Notario Público titular número 7 Licenciado Salvador Guillermo Plaza Arana, de la municipalidad de Tlaquepaque y certificado de libertad de gravamen No. 2809210 expedido por el Jefe de la Unidad Departamental del Registro Público de la Propiedad con sede en Zapotlán el Grande, Jalisco, respecto al predio en cuestión a nombre de ABC Capital, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple. **Respecto a la Fracción V.-** Se presenta un levantamiento topográfico con una reciente medición con coordenadas UTM, correspondiente al predio en cuestión, autorizado y suscrito por el Arquitecto Oscar Omar Ramírez Ríos, en su carácter de Jefe Técnico de la Dirección de*

**Catastro. Respecto a la Fracción VI.-** Mediante oficio APRE-133-2024, suscrito por la Lic. Adriana Ramírez de la O., Jefa de Apremios y en sus facultades de realizar verificación ocular, se presenta acta circunstancia y fotografías del lugar del predio, donde consta que el lugar esta circulado en su totalidad, no existe construcción, ni ningún tipo de cultivo, ni asentamiento humano. **Respecto a la Fracción VII.-** Se realizaron tres avalúos comerciales del predio en cuestión, a saber: Primero.- Valor asignado \$10,830,468.16 (Diez millones ochocientos treinta mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 16:100 M. N.), realizado por el perito valuador Ing. Miguel Ángel Vergara Fuentes. Tal y como lo acredita con el Registro número 820, expedido por la Dirección de Catastro del Estado. Segundo.- Valor asignado \$11,848,368.00 (Once millones ochocientos cuarenta y ocho mil trescientos sesenta y ocho pesos realizado por el perito valuador Arq. Francisco Javier Magaña Romero Perito valuador autorizado por la Comisión de Carrera Judicial de Adscripción y Evaluación con credencial folio 535. Tercero.- Valor Asignado \$ 11,740,072.54 (Once millones setecientos cuarenta mil setenta y dos pesos 54/100 M. N.) realizado por el perito Valuador Mtro. Emmanuel Moreno Figueroa, perito valuador con cédula 7909854 expedida por la Secretaria de Educación Pública con Maestría en Valuación. **Respecto a la Fracción VIII.-** No aplica para el caso, en virtud que el régimen propiedad del terreno en cuestión es pequeña propiedad y no pertenece a núcleo ejidal. Ahora bien, hace más de 10 meses se pactó verbalmente con el propietario, el valor de inmueble, ya se vencieron los plazos para llevar a cabo la compra-venta y en virtud que el precio aumentará considerablemente sí trasciende el mes de septiembre, situación que pone en riesgo el precio para los ciudadanos a la viabilidad financiera del proyecto. En virtud de lo anterior, con el cumplimiento de los requisitos establecidos

en el Reglamento de Adquisiciones Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se propuso la compra del bien inmueble citado, el cual fue aprobado por Unanimidad con 10 votos a favor, cuyos resolutivos consisten en: **PRIMERO.-** Se autorice y apruebe por este Comité de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, la compra del bien inmueble: Fracción del predio rustico denominado “La Tijera”, ubicado en Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, a 4 cuatro kilómetros aproximados al poniente de su cabecera municipal, sito en la esquina norponiente del cruce de la autopista Guadalajara – Colima y la carretera a Atequizayán, con la superficie de 33,852.476 treinta y tres mil ochocientos cincuenta y dos metros cuatrocientos setenta y seis milímetros cuadrados, y las medidas lineales y colindancias siguientes: Al norte, en 80.22 ochenta metros veintidós centímetros, en línea quebrada con camino vecinal; al sur, en 50.28 cincuenta metros veintiocho centímetros, en línea quebrada con carretera Atequizayán – Ciudad Guzmán; al oriente, en 330.22 trescientos treinta metros veintidós centímetros, en línea quebrada con el derecho de vía de la autopista Guadalajara-Manzanillo; y, al poniente, en 357.94 trescientos cincuenta y siete metros noventa y cuatro centímetros, con propiedad del señor Ricardo Partida. Con un valor de \$8,500,000.00 (Ocho millones quinientos mil pesos 00/100 M. N.), a su propietario ABC CAPITAL, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, para la aplicación del Programa “Acceso al Suelo Urbano para la Vivienda”. **SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande,

*Jalisco, se turne la presente aprobación a la Comisión Edilicia Permanente de hacienda Pública y Patrimonio Municipal, a efecto de que, en el ejercicio de sus facultades y atribuciones analice, estudie y en su caso dictamine, sobre la presente autorización de compra de un bien inmueble, y proceda a la dictaminación correspondiente, poniéndolo a consideración del Honorable Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, en sesión plenaria, para que posterior a su discusión apruebe dicha compra. Por los motivos antes expuestos la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, emite el siguiente:*

**CONSIDERANDO:** *1.- En la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, celebrada el día 11 once de septiembre de 2024, se analizó el acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, la solicitud contenida en el oficio número 926/2024 suscrito por el C. Alejandro Barragán Sánchez en su calidad de Presidente Municipal de fecha de recepción el día 10 de los corrientes, que contiene la solicitud de compra de un bien inmueble para satisfacer la aplicación del Programa de Acceso al Suelo Urbano para la Vivienda , se integró el expediente con los dictámenes técnicos que determina el artículo 86 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en sus fracciones I a la VIII, descritos en los anexos que se adjuntan como parte integral del presente dictamen. 2.- Lo anterior tiene sustento en los soportes documentales que al efecto exhibió las áreas administrativas en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, celebrada como ya*

se dijo el día 11 once de septiembre de 2024, que se agregan al presente dictamen, en la que en esencia se analizó, estudió y discutió la petición, y basados en las documentales antes señaladas, aprobamos con el voto favorable de 3 Regidores de los 5 integrantes de la Comisión Edilicia, la procedencia de la adquisición del terreno denominado “La Tijera” Fracción del ubicado en Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, a 4 cuatro kilómetros aproximados al poniente de su cabecera municipal, sito en la esquina norponiente del cruce de la autopista Guadalajara – Colima y la carretera a Atequizayán, con la superficie de 33,852.476 treinta y tres mil ochocientos cincuenta y dos metros cuatrocientos setenta y seis milímetros cuadrados, y las medidas lineales y colindancias siguientes: Al norte, en 80.22 ochenta metros veintidós centímetros, en línea quebrada con camino vecinal; al sur, en 50.28 cincuenta metros veintiocho centímetros, en línea quebrada con carretera Atequizayán – Ciudad Guzmán; al oriente, en 330.22 trescientos treinta metros veintidós centímetros, en línea quebrada con el derecho de vía de la autopista Guadalajara-Manzanillo; y, al poniente, en 357.94 trescientos cincuenta y siete metros noventa y cuatro centímetros, con propiedad del señor Ricardo Partida; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 40, 42, 60, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Municipio de Zapotlán el Grande, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento, 2, 3, 37, 38, y 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios. **3.-** Ahora bien, haciendo la siguiente reflexión, podemos decir que los bienes del dominio privado del Estado, son aquellos a lo que el legislador ha estimado innecesario otorgarles tantos requisitos como a los del dominio público; La denominación de este grupo de bienes estatales, halla su origen en la regulación o clasificación del patrimonio de los estados autocráticos, en

la que se distingue entre el patrimonio a que tiene acceso el pueblo y los bienes del gobernante. Los bienes del dominio público son: **Artículo 84.** Los bienes integrantes del patrimonio municipal deben ser clasificados y registrados por el Ayuntamiento en bienes de dominio público y bienes de dominio privado de acuerdo a los siguientes criterios: I. Son bienes del dominio público: a) Los de uso común: 1. Los canales, zanjas y acueductos construidos por el Municipio para uso público; 2. Las plazas, calles, avenidas, paseos, parques públicos e instalaciones deportivas que sean propiedad del Municipio; y 3. Las construcciones levantadas en lugares públicos para ornato o comodidad de transeúntes o quienes los visitan, con excepción de los que se encuentren dentro de lugares sujetos a jurisdicción federal o estatal; **b) Los destinados por el Municipio a un servicio público, así como los equiparados a éstos conforme a los reglamentos;** c) Las servidumbres en el caso de que el predio dominante sea alguno de los enunciados anteriormente; d) Los bienes muebles de propiedad municipal, que por su naturaleza no sean normalmente sustituibles como los documentos y expedientes de las oficinas; los manuscritos, incunables, ediciones, libros, documentos, publicaciones periódicas, mapas, planos, folletos y grabados importantes, así como las colecciones de estos bienes; los especímenes tipo de la flora y de la fauna; las colecciones científicas o técnicas, de armas, numismáticas y filatélicas; los archivos, las fonograbaciones, películas, archivos fotográficos, cintas magnetofónicas y cualquier otro objeto que contenga imágenes y sonidos; e) Los monumentos históricos y artísticos de propiedad municipal; f) Las pinturas murales, las esculturas, y cualquier obra artística incorporada o adherida permanentemente a los inmuebles del Municipio; g) Los bosques y montes propiedad del Municipio, así como las áreas naturales protegidas declaradas por el

Municipio; y h) Los demás bienes que se equiparen a los anteriores por su naturaleza o destino o que por disposición de los ordenamientos municipales se declaren inalienables, inembargables e imprescriptibles; y En ese tenor, de manera medular, se atiende lo dispuesto en los artículos 82, 84 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, que al efecto señalan: “Artículo 82.- El patrimonio municipal se integra por: I.- Los bienes del dominio público del Municipio; II.- . . . . III.- . . . . IV.- . . . . Artículo 84.- Los bienes integrantes del patrimonio municipal deben ser clasificados y registrados por el Ayuntamiento en bienes del dominio público y bienes de dominio privado de acuerdo de acuerdo a los siguientes criterios: I.- Son bienes del dominio público: a).- . . . . 1.- . . . . 2.- . . . . 3.- . . . . b).- . . . . c).- . . . . d).- . . . . e).- . . . . f).- . . . . g).- . . . . h).- . . . . II.- Son bienes del dominio privado: a).- . . . . b).- . . . . c).- . . . . d).- . . . . e).- . . . . Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, proponemos para su aprobación dictamen que contiene los siguientes: **RESOLUTIVOS:** **PRIMERO.-** Se autoriza y aprueba la adquisición de un bien inmueble denominado “La Tijera”, por un monto de \$8,500,000.00 (Ocho millones quinientos mil pesos 00/100 M. N.), ubicado en Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, a 4 cuatro kilómetros aproximados al poniente de su cabecera municipal, sito en la esquina norponiente del cruce de la autopista Guadalajara – Colima y la carretera a Atequizayán, con la superficie de 33,852.476 treinta y tres mil ochocientos cincuenta y dos metros cuatrocientos setenta y seis milímetros cuadrados, y las medidas lineales y colindancias siguientes: Al norte, en 80.22 ochenta metros veintidós centímetros, en línea quebrada con camino vecinal; al sur, en 50.28 cincuenta metros veintiocho centímetros, en línea quebrada con

carretera Atequizayán – Ciudad Guzmán; al oriente, en 330.22 trescientos treinta metros veintidós centímetros, en línea quebrada con el derecho de vía de la autopista Guadalajara-Manzanillo; y, al poniente, en 357.94 trescientos cincuenta y siete metros noventa y cuatro centímetros, con propiedad del señor Ricardo Partida; el que se encuentra registrado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el folio 5569446, con fecha 02 de agosto de 2021, a nombre de ABC Capital, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, el esquema de adquisición es una operación de compra-venta de \$8,500,000.00 (Ocho millones quinientos mil pesos 00/100 M. N.), cantidad que será liquidada con un anticipo del 50% por ciento el día 17 de septiembre y el resto el día 26 de septiembre de la presente anualidad, el cual deberá ser registrado y clasificado por este Pleno como bien de dominio público de conformidad a lo que establece el numeral 84 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal.

**SEGUNDO.-** El Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, instruye al Encargado de la Hacienda Municipal, a efecto de que realice los pagos para la compra del inmueble anteriormente mencionada propiedad de ABC Capital Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, provenientes de la cuenta por administración número 0431319940101 del Banco Bajío en la que se encuentran los recursos del programa Acceso al Suelo Urbano para la Vivienda por la cantidad de \$6,683,660.32 (Seis millones seiscientos ochenta y tres mil seiscientos sesenta pesos 32/100 M. N.), asimismo, de la factibilidad financiera realice un anticipo de \$1,816,339.68 (Un millón ochocientos dieciséis mil trescientos treinta y nueve pesos 68/100 M. N.), el resto del importe \$183,660.32 (Ciento ochenta y tres mil seiscientos sesenta pesos 32/100 M. N.), sean utilizados para gastos de escrituración, entre otros.

**TERCERO.-** Se instruye al Encargado de la Hacienda Municipal, a efecto de que restituya el importe en anticipo por la cantidad de \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M. N.), de las aportaciones, que en depósitos futuros se realicen a la cuenta por administración número 0431319940101 del Banco Bajío, a las cuentas de la Hacienda Municipal, antes del día 30 de marzo de 2025. **CUARTO.-** Se instruye, autoriza y faculta al Encargado de Despacho de la Hacienda Pública Municipal para hacer los ajustes presupuestarios necesarios a efecto de dar la suficiencia presupuestal para la ejecución de dicho programa, el cual se ordena la continuación de la cuenta en administración conforme a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, con un periodo hasta el día 30 de septiembre de 2027, en la que los ciudadanos participantes del programa continuarán aportando mes con mes, con lo anterior, se dará cumplimiento con la Etapa II que consiste en el desarrollo del proyecto ejecutivo urbanístico. **QUINTO.-** Se declare por el Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, dejar sin efectos los acuerdos de los puntos número 03 del orden del día de la Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 99 de fecha 05 de junio de 2024, con el rubro: **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE FIDEICOMISO DE GARANTÍA ENTRE EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO Y ABC CAPITAL, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE; NEW STORY INCORPORATED; URBANIZACIONES EL PORVENIR DE AMECA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, “PRESTOMÁTIC”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA;** así como el punto número 17 del orden del día

de la Sesión Pública Ordinaria número 52 de fecha 12 de julio del presente año, con el rubro: **MODIFICACIÓN A LA INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE FIDEICOMISO DE GARANTÍA ENTRE EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO NEW STORY INCORPORATED; URBANIZACIONES EL PORVENIR DE AMECA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, "PRESTOMÁTIC", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA. SEXTO.-** En caso de ser necesario, se autoriza a los CC. Presidente Municipal, al Síndico Municipal y Secretario de Gobierno, puedan gestionar y adquirir un crédito que cubra los costos de dicha urbanización. Dicho crédito podrá ser garantizado mediante la entrega del terreno "LA TIJERA", tal y como lo autorizan los ciudadanos inscritos en el Programa Acceso al Suelo Urbano para la Vivienda, que se encuentra registrado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el folio 5569446, con fecha 02 de agosto de 2021, para la realización de fideicomiso público conforme a lo previsto en los artículos 36 fracción IX y 89 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. **SEPTIMO.-** Notifíquese al Ciudadano Presidente Municipal, a la Síndico, a la Secretaría de Gobierno, Encargado de la Hacienda Municipal, Jefa de Patrimonio Municipal, a efecto de que otorguen el cabal cumplimiento del presente acuerdo, para los fines y efectos legales y administrativos a que haya lugar. **OCTAVO.-** Instrúyase al Presidente Municipal, a la Síndico y a la Secretaria de Gobierno, a efecto de que por su conducto se notifique la adquisición del bien inmueble a: **I.** Al titular de la Contraloría del Municipio de Zapotlán el Grande; **II.** Al titular de la dependencia solicitante; (Presidente Municipal); **III.** Al titular de la Hacienda Pública Municipal; **IV.** A Patrimonio Municipal;

y V. El propietario del inmueble o su representante a efecto de celebrar los trámites correspondientes para la ejecución del presente dictamen. **NOVENO.-** Se Instruye a la Secretaria de Gobierno a efecto de que Notifique el presente acuerdo al Congreso del Estado de Jalisco y remitir acta de la sesión de Ayuntamiento en la que se aprobó la adquisición para efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública, en 30 días posteriores a la adquisición. **ATENTAMENTE** “2024, Año Del 85 Aniversario De La Escuela Secundaria Federal Benito Juárez” “2024, Bicentenario En Que Se Otorga El Título De “Ciudad” A La Antigua Zapotlán El Grande” Cd. Guzmán, Municipio De Zapotlán El Grande, Jalisco. A 11 de septiembre de 2024 **C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA.** Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **FIRMA” LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA.** Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **NO FIRMA” MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ.** Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **NO FIRMA” C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS.** Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **FIRMA” C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX.** Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **FIRMA” -----**  
**C. Regidor Raúl Chávez García:** Gracias Secretaria, buenos días compañeros. Pues a mí me preocupa algo que, no trae el Dictamen y es específicamente el Dictamen de Protección Civil. Nos presentan Ustedes, un Dictamen del otro predio, de este predio no hay ningún Dictamen, así tal cual, como La Tijera, no aparece. Y, más, cuando en las recomendaciones que hace Protección Civil del predio de arriba, dice que, nos

recomienda elaborar un estudio geofísico del predio. Dos, realizar estudios de mecánica de suelo, cosa que ambas cosas no la presentan. Y tercero, realizar un análisis y modelación de riesgo de explosión o flamazo de gas natural, y en su momento en caso que resulte el análisis, que existe riesgo muy alto. Entonces, en esto no cumple la Iniciativa, no hablan de este predio. Y el segundo, es el tema del agua potable, como saben y como nos explicaba la vez pasada nuestro compañero Jorge, es de que, se quedaron sin pozo, no hay pozo, no hay estudio geofísico, ni siquiera en este polígono nos dice cómo van a abastecer el tema del agua potable. Me quedo con lo primero, que el dictamen que presentan, no es el de este polígono y carece del dictamen de Protección Civil Municipal, es cuanto.

**C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:** Sí, ahorita te lo paso, hay una confusión; Atequizayán, en 1 y 2, subimos el 2, ahorita te subo el primero. Ya lo habíamos presentado la primera vez que presentamos las Regla de Operación, ya venía, y ahorita lo vuelvo a subir, una disculpa por la confusión, pero sí, ya lo habíamos presentado la primera vez. **C. Regidor**

**Raúl Chávez García:** Gracias. Aquí nada más es de que, efectivamente, no habla como tal predio, sí presentaron el anterior, pero como este predio, de La Tijera, no aparece el Dictamen como tal, es cuanto. **C. Regidor Jorge de Jesús**

**Juárez Parra:** Sí, de momento el otro oficio, ahorita estoy intentando conectarme a internet para subirlo, y subirlo al chat del Ayuntamiento. Está el levantamiento de coordenadas UTM de ese predio, no con el nombre de La Tijera, pero sí como tal, la localización geográfica de ese predio. Ahorita que me cargue, lo subo. **C. Regidor Jesús Ramírez Sánchez:** Buenos días a todos. Presidente, Síndico, Secretaria, compañeras y compañeros Regidores. Hacerle dos preguntas al autor de la Iniciativa; cuál es el motivo, por el cual se desechan los puntos de acuerdo anteriores, mencionados en el resolutivo número 5

cinco, en el tema de los Fideicomisos. Dos; la otra es, en el tema del Comité Técnico Municipal, si se instaló o no se ha instalado. ¿Cuál es la forma en que se va a instalar? Porque se ha venido cambiando todo el proceso de esta Iniciativa, y de este Proyecto de Vivienda. Y tres; si era primero repartir los lotes antes de comprar el terreno, o ¿cómo era la dinámica? Porque ya no entendí en este tema, es cuanto. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Gracias, Secretaria. Buenos días a todos, compañeros. Bueno, a mí también me preocupa el hecho de que la certeza jurídica de los Ciudadanos, de su Patrimonio, pueda estar en riesgo. Ya perdí la cuenta, de cuántas veces se ha modificado el punto, el tema, desde que se presentó. Desde antes de que se presentara la Iniciativa de la Inmobiliaria Social en este Pleno, solicité puntualmente que se presentara un Proyecto que cumpliera con los requisitos, los dictámenes que acaba de solicitar el Regidor Raúl y que pudiéramos darle esa certeza jurídica a los Ciudadanos que participan en esta Convocatoria. Dentro de las Reglas de Operación, se contemplaba la primera etapa, y ahí nos decía, que se había que cumplir un mínimo de Ciudadanos que decidieran participar y entregaran su porcentaje del recurso, para poder adquirir el bien inmueble, y nunca se aclaró exactamente, cuál era la cantidad que había de cumplirse. Por tanto, estas Reglas de Operación, han ido avanzando, aun a pesar de que desde ese primer momento, no podíamos ya cumplir con el gasto para dar el anticipo, y poder comprar el terreno que se requería para poder darle seguimiento al Programa. Después, se presentó el tema del Fideicomiso como una opción que iba a ser la salvación de todo, que ahí se arreglaba todo, la Empresa compraba, la Empresa se encargaba de urbanizar y la Empresa realmente le iba a cumplir al Ciudadano. Hoy, nos presentan esta Iniciativa, nuevamente se modifica, se cambian, se dejan sin

efecto los dos puntos anteriores a este que se presenta el día de hoy, y honestamente también tengo la misma pregunta, ¿qué pasó? La misma pregunta que hace el Regidor Jesús, ¿qué pasó? ¿por qué? ¿por qué nuevamente vemos en este Pleno, una modificación a un tema tan sensible, tan importante como es el tema de la vivienda y que compromete, por supuesto, recurso económico y patrimonio de los Zapotlenses? Me gustaría saber cuál es el motivo. Y, también, dentro de las Reglas de Operación, en el punto número 28 veintiocho, se contemplaba una etapa de evaluación de este Programa, lo cual considero en este momento, de vital importancia saber y desde esta Sala, desde este Pleno, hago la solicitud y el llamamiento a la Contralora, la Titular del Órgano Interno de Control, y al área Encargada de la ejecución del Programa, para que, nos rindan un informe, la Contralora según este punto, tendría que estar auditando este Programa y dándole seguimiento, pues a cada uno de los pasos que se han ido llevando. De igual manera, el área encargada de la ejecución del Programa, debe elaborar un informe mensual y deben de comparar las metas programadas, y los compromisos asumidos. Me gustaría que se presentara el informe respectivo, tanto de la Titular del Órgano de Control, como del Departamento Encargado de la ejecución de este Programa, con el objetivo de brindarle un poco de certeza, de legalidad, de transparencia, y de legitimidad a este Programa, que ha sido un Programa tan requerido, tan sensible para los Ciudadanos de Zapotlán, es cuanto. **C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:** Voy a empezar rápidamente con el tema del Fideicomiso, que es la pregunta que hacen tanto la compañera Regidora Tania, como el compañero Jesús. Es simple; el Fideicomiso, era un Fideicomiso Privado, y muchos compañeros señalaron que, qué había ahí en ese Fideicomiso, y lo que estamos haciendo es transparentarlo, lo estamos

pidiendo ser un Fideicomiso Público, que lo apruebe el Congreso del Estado. Es sólo eso, más transparencia y más seguridad para Ustedes, si tienen desconfianza por un Fideicomiso. ¿Por qué es un Fideicomiso Público? Porque en realidad el Congreso del Estado, nos lo tiene que aceptar, sólo así lo determino, y así lo terminamos. Es darle más confianza, entonces, para no dejarlo como privado, y que se vea como en lo oscurito, voy a dejarlo de esa manera. Si tampoco el Fideicomiso Público les esté suficiente, pues es complicado también ese tema. El segundo tema importante; me comentabas sobre la Contraloría. El efecto, efectivamente, de lo que fue lo de la Contraloría, la Contralora estuvo presente y se anexa el Acta de la Sesión del Comité de Compras, y ella firma efectivamente, la anuencia como tal, ahí mismo, acepta su presencia, estaba presente en el momento en que se llevó a cabo. Fue un Comité de más de dos horas platicándolo, señalándolo ahí. Entonces, por lo menos la parte que me pide que si la Contralora estuvo enterada, ahí está su firma. De hecho, ahí vienen los anexos del Acta. Y la segunda, cuando me preguntas, qué fue primero el huevo o la gallina, fue lo que aquí nos decían. No sé por qué ahora nos lo están diciendo. ¿Dónde está el terreno? ¿Dónde está el terreno? Primero es el huevo o la gallina, primero la Regla, o primero el terreno. Hoy, ya tenemos el terreno, tenemos compradores, tenemos dinero, tenemos todo. Tenemos la gallina y el huevo, solamente falta la autorización. La forma como inicia cualquier proceso, y eso lo decíamos en aquella ocasión, podemos empezar organizando a la gente sin terreno, o teniendo terreno, sin organizar gente. Hoy ya tenemos las dos cosas, es cuanto. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias. Yo quisiera comenzar felicitando a mis compañeros de Programas Sociales, de Jurídico, liderados por mi compañera Magali, por supuesto, desde la Sindicatura.

Quiero de verdad reconocerte, Jorge, el gran empeño con el que has encabezado este Proyecto. Muchas gracias. Y a todos los compañeros y compañeras que, en las diferentes áreas han hecho que este Programa, hoy sea muchísimo más exitoso de lo que muchos compañeros quisieran que fuera. Tenemos evidencia de una reunión que tuvimos el viernes pasado, o el lunes, no recuerdo, el lunes... el lunes pasado, donde prácticamente las 182 ciento ochenta y dos, familias vinieron al Palacio Municipal, a firmarnos una instrucción de que compremos con su dinero, el terreno que ellos, como adultos, eligieron para comprar su terreno. Voy a volver a repetirlo. El lunes de esta semana, tuvimos una reunión en el patio del Palacio Municipal, con los casi 182 ciento ochenta y dos, beneficiarios que, de manera sistemática y puntual, han estado ahorrando su dinero con toda confianza por varios meses, y vinieron a pedirnos por escrito que, con su dinero, no dinero municipal, con su dinero, compremos un terreno donde ellos tendrán su lote, donde ellos construirán su casa. Creo que, para hacer un Proyecto con una necesidad sensible e importante, creo que, no importa que se pierda la cuenta de cuántas veces lo intentemos. Lo que hay que reconocer, es que, estamos trabajando en resolver un problema social, con acciones. Lamentablemente, pareciera que hay gente que está dándole más relevancia al buscar el cómo no, que, de manera sistemática, cómo no. Oye, ¿por qué un Fideicomiso? Oye, ¿por qué ya no hay Fideicomiso? Oye, ¿dónde está el terreno? Oye, no me gusta el terreno. Estoy cuidando a la gente, a esos pobres menores de edad, que no son capaces de revisar lo que pueden comprar y lo que no pueden comprar. ¿De eso estamos hablando en serio? ¿De eso estamos hablando? ¿Eso es un debate? Estamos frente a la primera etapa de lo que puede ser un Proyecto, un modelo tan exitoso que podría ayudarle, no a poner en riesgo, porque hay gente que puede

ver el vaso medio vacío. Hay gente que está preocupada, porque la gente pierda su patrimonio. Hemos muchos más que, estamos buscando la manera para que, la gente amplíe su patrimonio. De verdad que, me parece súper irresponsable, que no encuentren en este momento la perfección de un Programa Social, como si nuestra Ciudad, no se hubiera ido construyendo, ido creciendo, también de esa manera. ¿Cómo es posible que los Gobiernos se han permitido? Muchos de los que están aquí han sido testigos, ya han sido protagonistas de Desarrollos Inmobiliarios, con muchísimo menos condiciones que las que estamos ofreciendo en este momento. Hagan memoria, hagan memoria, todavía suenan las campañas con líderes desarrolladores, líderes sociales, desarrolladores, que semana tras semana, sí están pidiéndole a la gente dinero. Y, no han visto nada, no saben dónde está el terreno. Pero cuando se trata de hacer política, sí los invitan a formar parte de sus planillas. Y, ahí sí no hay ninguna crítica, ahí sí no nos importa la gente. Yo, quiero decirles que este Proyecto, es un Proyecto Legal, quizás el primer Proyecto Legal, el primer Proyecto completo que haga un Gobierno Municipal, para un Desarrollo Inmobiliario, como los dos o tres que, podemos recordar en la memoria reciente de Zapotlán. Es más, no hemos podido todavía resolver Hijos Ilustres, yo no sé si alguien de aquí se acuerda cómo estuvo Hijos Ilustres. Gracias, 2007-2009 dos siete, dos mil nueve. Pero miren, les voy a decir algo; ojalá, sé que me están viendo muchos de los beneficiados de este Programa, y les aprovecho que vean y agradecerles que vean esta Sesión. ¡Qué mal, qué mal, que el Gobierno Municipal de esa generación no resolvió de manera legal ese Fraccionamiento! ¡qué mal! Pero miren, esa situación lo venimos resolviendo, no le hace que pasen muchos años. La gente ya tiene una casa, la gente ya está viviendo en esa casa. Sin certezas, sin garantías, la gente tiene necesidad de

tener un terreno. Estamos hablando de 182 ciento ochenta y dos, lotes. Yo sé, compañeros, sé que todos Ustedes, han salido a las Colonias, y sé que, mucha gente tiene la necesidad de comprar terrenos que no ofrecen ni una garantía. Terrenos completamente irregulares. ¡Qué hablar de estudio de mecánica de suelo! ¡Qué hablar de tener agua o no agua! Y, la gente compra sus terrenos. Es más, se sigue vendiendo terrenos en la Pablo Luis Juan. A ver, recordemos, recientemente, hace apenas dos Administraciones, estábamos todos muy contentitos, hondeando banderas de la Antorcha Campesina. Dando Apoyos Municipales. Sin agua. Hoy sigue sin drenaje. Y, yo celebro y me da mucho gusto que, estén tan preocupados, pero la preocupación para la gente, se debe de manifestar en el diseño de proyectos correctos, en el diseño de proyectos que resuelvan. O sea, ahora sí, agradéceme que, te estoy defendiendo. Mejor, diseñen Programas. Llevamos tres años trabajando, y tratando de desarrollar un Programa de Vivienda que, termina por no gustarle, pero, no hay ninguno alternativo. Ninguno alternativo. Si nos rasgamos las vestiduras y decimos: Es un problema muy sensible y muy importante, y tiene que tratarse con seriedad. No he visto ni un intento de Programa de Vivienda. ¿Les creemos? ¿Les creemos? Me dirijo a la cámara. ¿Les creemos? Lamentablemente, parece que no tienen claro cuál es el verdadero problema que tiene la gente en Zapotlán. ¿Estamos permitiendo o estamos dejando, estamos empujando que la gente siga comprando terrenos irregulares? Ese es el tema. Probablemente hoy, una familia está comprando un terreno irregular, y que le va a costar mucho más caro en todos los sentidos. Y, al Gobierno, en el futuro le va a seguir costando más dinero. Y, yo nada más quiero recordarles, a un Regidor en particular, le quiero recordar a un Regidor en particular. En esta mesa, tratándose del Proyecto del terreno del Seguro

Social; bueno, juró, me insultó, me descalificó, incluso dijo que, yo había modificado los sacos de riesgo para comprar el terreno del Seguro Social. Pero lo decía con una seguridad, de verdad. A veces las opiniones terminan, teniendo pies de barro. ¿Saben qué? Unos minutos después, demostramos que el Señor, estaba equivocado, y el Señor no tuvo los pantalones para reconocer que se equivocaba. No pidió una disculpa por los insultos que le gritó esa noche. Y entonces, hoy también viene con dedos flamígero, a decir, cómo debe de ser. Pero tampoco he visto, ni de este, ni de ningún otro Proyecto, que de verdad busque resolver el problema de la vivienda. No lo veo. No lo veo. Y yo concluyo con esto, ahora sí, dirigiéndome nuevamente a las 182 ciento ochenta y dos, familias que ven en este Programa, un Proyecto accesible, económicamente accesible, tramitológicamente de tener su primer lote en muchos de los casos, en todos los casos, nadie de ellos tiene propiedad. Decirles que, estamos verdaderamente comprometidos con este Proyecto y vamos a encontrar la manera más fácil y más económica, para que, puedan tener su terreno y puedan construir su vivienda. En eso, hemos empeñado nuestra palabra, y seguiremos trabajando en cualquier trinchera donde estemos, es cuanto, Señora Secretaria. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** Gracias, Señora Secretaria. Buenos días todavía a todos, compañera. Yo creo que, en este Cabildo, ni hoy ni en las ocasiones anteriores, que este tema se ha traído a esta mesa, se ha puesto en duda, ni la necesidad, ni el que no se quiera que, se dé este Programa, y cualquier otro Programa. El problema ha sido, y en este Dictamen también, sigue siendo, el querer sacar todo tan rápido, sin seguir los procesos. Primero, creo yo, y esa es una presencia personal, pues para que saliera antes del periodo electoral, para tener algo con que salir a decirlo, que, de alguna manera, se vale. Y, entonces,

platicado aquí, con lo que ya han comentado mis compañeros, se hace un procedimiento, que en este Dictamen se echa para atrás, y ahora se hace de otra manera. La manera en que se está plasmando aquí, también no está... difiero ahí que, todo está pegado a la legalidad y derecho, a nuestros propios Reglamentos. Aquí omitimos algunos Artículos de nuestro propio Reglamento.... Dejen leer bien el nombre de nuestro Reglamento.... De nuestro Reglamento de Adquisiciones Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande. Ciertamente, existe un capítulo completo, el capítulo décimo, de la Adquisición de Inmuebles. Y, aquí hacen referencia a algunos de ellos, pero no a todos. La adquisición, va del Artículo 83 ochenta y tres, y, perdón, que le voy a tener que dar lectura a varios Artículos. Iniciamos con el Artículo 83 ochenta y tres: *La adquisición de bienes inmuebles a título oneroso, se llevará a cabo, mediante el procedimiento de adquisición directa, debiéndose cumplir los requisitos establecidos en la Legislación, y en este Reglamento, el cual, para que exulta sus efectos legales, deberá ser aprobado por el Ayuntamiento.* Artículo 84 ochenta y cuatro: *Emitida la resolución por el Comité, el Titular de Proveduría, debe remitir al Ayuntamiento, el expediente referido en el Artículo 42 cuarenta y dos, salvo la orden de compra, o contrato que estará sujeto a aprobación.* Entiendo que, la resolución del Comité, ya es la que ponen en este Dictamen. Pero el Artículo 85 ochenta y cinco, dice que: *el Ayuntamiento, turnará el mencionado expediente a las Comisiones Edilicias correspondientes, dentro de los 15 quince días naturales siguientes, a aquel en que se recibió.* O sea, la resolución del Comité, que aquí está, el Titular de Proveduría, lo tendría que haber remitido a este Pleno de Ayuntamiento, para que, luego, en cumplimiento del Artículo 85 ochenta y cinco, el

Ayuntamiento, lo turne a las Comisiones Edilicias correspondientes, entre ellas y la principal, por supuesto, la de Hacienda, dentro de los 15 quince días naturales siguientes en que se recibió. Cosa que no se hizo, cosa que no se ha hecho. Este Artículo 85 ochenta y cinco, curiosamente, en las motivaciones de este Dictamen, lo omiten, no hacen mención de él. Se pasa en el Artículo 86 ochenta y seis, donde dice que: *las Comisiones Edilicias respectivas, deberán previamente a la emisión de un Dictamen, verificar, atendiendo a las características de los inmuebles y su localización, los siguientes requisitos.* Eso sí se les da lectura y se dice tener cada uno de ellos. Omito leerlo, son ocho numerales, no, son más. De no cumplirse lo establecido, bueno, la compra será nula. Aparentemente, cumple todos estos requisitos. En el Artículo 87 ochenta y siete, dice: que, *las Comisiones Edilicias, a las que se les haya turnado el expediente en cuestión, tendrá la obligación de emitir dentro de los 30 treinta, días posteriores al turno el Dictamen que, apruebe o desapruebe la celebración del Contrato.* Y, ese es el punto, que no se cumplió, porque no lo turnó el Ayuntamiento, porque el Ayuntamiento, no lo conoció de primera mano del Comité de Adquisiciones. Entonces, aquí, no estamos llevando a cabo el procedimiento de compra debido. Ya está el Dictamen aquí, para que, lo apruebe el Cabildo, ¡sí! pero no de acuerdo al procedimiento. Y, si Ustedes quieren decir que, ni siquiera los procedimientos legales, se deben de seguir porque el tema es tan socialmente necesario, bueno, pues al final, es su punto de vista que no comparto. Creo que, estaba muy claro en nuestro Reglamento, cómo debía ser el procedimiento. Y, una vez más, a 17 diecisiete días de que terminé esta Administración, pues claramente quieren llevarse, obviamente, el bombo y platillo de que se hizo en esta Administración. Se vale, ya cada quien lo valorará en el momento de su voto. Pero, yo creo que, no nos

podemos llenar la boca, diciendo que el proceso está totalmente apegado, cuando estamos faltando a uno de nuestros propios Reglamentos. Eso por parte de lo que atañe, a lo que es una compra de un bien inmueble. Y, ya yéndonos en sí, digo, para que, la verdad, solo quiero hacer uso de la voz en una ocasión, dejar en claro todo lo que yo veo. Y, el sexto resolutivo, es un cheque en blanco. Un cheque en blanco, que yo, en lo personal, no estoy dispuesta a otorgarles, y más, insisto, a 17 diecisiete, días de que termine nuestra participación como Representantes Ciudadanos, en este Cabildo. ¿Y por qué digo un cheque en blanco? Porque aquí claramente lo dicen: *en caso de ser necesario*. O sea, se está dejando autorizado un crédito. ¿Por cuánto? Pues no sabemos. Por lo menos nos hubieran dicho un tope, o sea, no excederá de tanto, un mínimo de tanto, porque este crédito, será para que cubra los costos de dicha urbanización. En un sentido congruente, pues estamos hablando de varios millones de pesos, porque esto no podrá ser, con menos dinero. Y, entonces dice: *en caso de ser necesario*, pues ahí está el chequecito en blanco. Ustedes, comprométanse, porque el Cabildo ya autorizó. A lo mejor lo autorizan, no, no sé, y desconozco cómo iremos a votar cada uno de los compañeros aquí sentados. Pero, este cheque en blanco, lo hablo a título personal, yo no se los voy a dar, para que, se comprometan con cuánto dinero, a cuánto plazo, obviamente trasciende esta Administración, y ni siquiera se nos dan detalles de cuánto podría ser esta obligación, es cuanto. **C. Regidor Jesús Ramírez Sánchez:** Retiro mi participación, Secretaria, ya abordaron el tema, la duda que tenía. **C. Regidora Yuritzi Alejandra Hermosillo Tejeda:** Muchas gracias. No solamente nomás por aumentar un tema del comentario que hacía el Regidor Raúl, respecto a la preocupación de los Dictámenes de Protección Civil. Aquí hubo varios Regidores, que no

asistieron al Consejo, donde se presentó el Atlas de Riesgo, el Atlas de Riesgo muy completo, con una Empresa que lo presentó donde se veían muchísimos temas, y que era importante la asistencia de Ustedes. Sería un doble discurso que, Usted esté preocupado, y no asista a esta presentación, donde se vio el mapa del Municipio, y de los riesgos que hay no solamente en función del suelo, se tomaron en cuenta muchos riesgos. Pero a propósito de 17 diecisiete días de que se termine esta Administración, Regidora Laura, me da muchísimo escucharla, después de tantas semanas de ausencia, y de que, a veces los emisores con los que Usted trata de comunicarse, no dan el ancho. Qué bueno, que toma el micrófono. Y, recordar a quienes nos están viendo en la cámara, que, el último día de la Administración pasada, donde también Usted fue Regidora, quisieron presentar una Iniciativa, donde sí era un madrugete al Presupuesto Público. Donde se presentaba un pago retroactivo a la concesión de la recolección de la basura, y donde en la Iniciativa se presentaba solamente la modificación de un Acta, ni siquiera en el orden del día decía de qué se trataba. Eso sí es preocupante, Usted lo votó a favor. No se nos olvide, Regidora. Luego, le salieron mal las cuentas, y no se pudo aprobar. No por ella, no se preocupe Usted, Regidor, Usted no estaba en esta mesa, ni siquiera lo vi presente. Pero bueno, en esta Administración, a 17 diecisiete días de que se termine, seguimos trabajando. Y, le reconozco, Presidente, Síndica y Regidor Jorge Juárez, de todas las veces que se haya tenido que re corregir un Dictamen, han tenido el valor y el reconocimiento para hacerlo. No es que se apruebe y se nos olvide cómo se tenga que hacer. Si 10 diez veces se tenga que presentar, 10 diez veces damos la cara ante los Ciudadanos, porque siempre se está buscando el cómo sí, y cómo poderlo hacer. Lo que me sorprende, no es que tengamos el valor de corregirlo, es ver

otra vez una Regidora 4T, que se sume a la oposición, y se sume a la Bancada Emecista, para buscar el cómo no, y se le olvida el compromiso que le otorgó la Ciudadanía. Es muy penoso, pero lo hemos visto en repetidas ocasiones, es cuanto. **C. Síndico Municipal Magali Casillas Contreras:** Buenas tardes, compañeros. Quisiera primeramente abordar el comentario que hace en relación a la duda que tiene la compañera Laura Elena Martínez, donde refiere que, de manera intencional suprimimos en el Dictamen de la Comisión de Hacienda, el Artículo número 85 ochenta y cinco. Ojalá nos hubiera acompañado a la Comisión, que, por cierto, Usted forma parte, y hubiera sido muy enriquecedor sus comentarios, desde el desarrollo de la propia Comisión, pero bueno. Aquí vamos señalando que, los Reglamentos y las Disposiciones Legales, no las podemos interpretar de manera aislada, y todo tiene un sentido y una lógica. Recordemos que tenemos nuestro Reglamento Interior del Ayuntamiento, para el Municipio de Zapotlán el Grande, que este Reglamento, precisamente dice, quiénes tienen atribución para subir precisamente las Iniciativas, Dictámenes, a un Pleno del Ayuntamiento. El Comité, como tal, de compras de manera directa, no puede haber hecho una Iniciativa, y subirla aquí al Pleno del Ayuntamiento, precisamente para que, luego del Ayuntamiento, la remitan a la Comisión Edilicia de Hacienda, y luego que dictamine la Comisión de Hacienda, vamos regresando al Pleno del Ayuntamiento. Sé que las urgencias de los particulares y de los Ciudadanos, que tienen tantos años esperando poder adquirir un lote, pues no se comparten en este Pleno, por lo menos por la mayoría aquí o algunos cuantos integrantes de este Pleno del Ayuntamiento. El Artículo 99 noventa y nueve, que también me voy a permitir darle lectura, dice lo siguiente: *Las Iniciativas provenientes de los Municipios o de las Comisiones del Ayuntamiento, se*

*turnarán a las Comisiones que correspondan para su estudio y dictamen.* Efectivamente, este Comité de Compras, ya cumplió, se cumplió con todo el procedimiento. Afortunadamente, veo que, en lo que revisaron no hay ninguna observación de que el Comité, que, por cierto, también está integrado, por expertos, expertos de la Sociedad Civil, que tienen intervención en este tipo de asuntos. Volvemos al mismo tema. Ellos tienen el expertise y la experiencia y además representan a estos grupos de la sociedad, que forman parte de este Comité. Estuvieron en ese Comité, si tuvieron oportunidad de leer este Acta, estuvieron el Representante del Colegio de Ingenieros, Representante del Colegio de Arquitectos, de Coparmex, de Cámara de Comercio, no sé si esas agrupaciones como tal, son insuficientes, son insuficientes para demeritar el análisis exhaustivo que, se hizo en ese Comité de Compras. Ellos de verdad que, sin tener un sueldo, y de manera honorífica, están buscando la representación de toda esa Ciudadanía. Si nos detuviéramos un poquito, a darle lectura a todos estos documentos que, forman parte de este Dictamen, veríamos de verdad que, estas personas con la debida responsabilidad, llevaron a cabo todo este análisis. Son personas con experiencia, y con conocimiento técnico, que, de verdad en sus expresiones y aportaciones, desde este propio Comité, se nota el ánimo de buscar soluciones que abonen a un problema tan grave que tenemos aquí en nuestra población, efectivamente: la falta de vivienda. Por primera vez ahorita, en lo que va de este trienio, de verdad, de manera muy responsable, cumpliendo cada parte de este proceso. Estamos llevando a cabo la posibilidad de que estos Ciudadanos, puedan adquirir un terreno, donde va a continuar con un proceso de urbanización. No olvidemos de vista, el dinero es de los Ciudadanos, Señores. Nosotros tenemos una cuenta

aperturada por Administración, el dinero no es del Gobierno, el dinero es de ellos. ¿Quién manda el destino que debe darse a un recurso que no es del Gobierno? Son ellos. Nosotros tenemos aperturada esa cuenta por administración y a partir de ahí, creo que, de manera muy completa, en el dictamen se agregaron las autorizaciones. ¿Qué es lo que se pretende? Que hagamos caso omiso a la instrucción, porque es una instrucción de quiénes fueron los aportantes. Ahora vamos a ir en contra de la voluntad de la propia Ciudadanía que, está de acuerdo en llevar a cabo y sumarse a este Proyecto. Claro que, quizás, si ellos hubieran tratado de buscar una Organización Independiente, quizás lo hubieran hecho. Sin embargo, la confianza está en el Gobierno Municipal, en que administre sus recursos y lleve un acompañamiento puntual en todas las fases de los procesos de urbanización. También veo que, confundimos el paso A, B, C. Seguimos en la misma dinámica, desde que iniciamos, que no logramos comprender las fases y los procesos, para llevar a cabo un Desarrollo Urbanístico. Aquí, me parece que está bastante claro, con todas estas partes del proceso que, de manera muy responsable desde el Comité de Compras, desde la Comisión de Hacienda, desde todas estas fases de procesos, se han cuidado todos los aspectos, precisamente para brindarles seguridad y certeza jurídica, a todos los aportantes, pero vamos allá. Vamos buscando de verdad estas alternativas que, les puedan garantizar tener un suelo con la certeza jurídica que los Ciudadanos merecen. Sabemos que, la carencia en tema de bienes es enorme. He escuchado que, más o menos hay pre aprobados 14,000 catorce mil créditos ante Infonavit. ¿Saben dónde pueden ejercerlos las personas? No hay, no hay. Sabemos de lo elevado que está aquí la propiedad, en nuestro Municipio. Y, de verdad, buscar, iniciar con este Programa, donde las personas puedan tener derecho a incrementar su

patrimonio, no está dentro de mis pensamientos, pensar que alguno de Ustedes, pueda no estar de acuerdo en apoyar una Iniciativa. Ojalá de verdad se hubieran tenido la oportunidad de ver a estas personas con todo el ánimo y la esperanza, de que, dentro de llevar a cabo este proceso, puedan ellos adquirir su lote. Nosotros tenemos un gran compromiso social, por aportar lo que nos corresponde como ente de Gobierno, y poderse brindar una propiedad a todas estas familias que tanto lo necesitan. Y, que además de manera muy responsable, y en la confianza que han tenido con el Programa, han llevado de manera puntual sus aportaciones, sus aportaciones. ¿De qué se trata esta Iniciativa? Pues de adquirir. ¡Ya! Ya ahora sí, ya tenemos el dinero, tenemos el terreno, que se haga la compra, que se haga la compra. Entonces, creo que, es un compromiso, donde todos nosotros podemos reivindicarnos precisamente con la población, que, de menos en este punto en particular, no les quedemos a deber. Y, efectivamente, haciendo un recuento, pues no sé cuántas Iniciativas de los compañeros que ahora tanto critican. Una, una iniciativa, una que hayan promovido para buscar estrategias para que, las personas pudieran adquirir una propiedad. De verdad, no las recuerdo, si alguien me recuerda, a lo mejor sí, porque no nada más se trata de venir y sentarte y criticar las propuestas que ya están. Y, lo veo mal, esto no estoy de acuerdo. Y, lo veo mal. Por eso, ¿cuál es tu propuesta? Y, a 17 días coincido, pues acuérdesese que nos van a pagar la quincena completa. O qué, ya nos vamos, ya nos retiramos, y ya no trabajamos para los 17 días que nos quedan. Bueno, ahí cada quien dará cuentas de su intervención. Y, efectivamente, la historia, la historia está grabada en las Actas, y se verá la valoración, las aportaciones que hicimos cada uno de nosotros, como Regidores y qué propuestas de verdad, vinieron a abonar aquí a la Ciudadanía Zapotlense. Yo, de verdad les pido que

reflexionen bien esta Iniciativa, que va más allá de un tema político, esto ya se terminó, las campañas, efectivamente, ya terminaron, pero ese compromiso que tenemos con la Ciudadanía Zapotlense, estamos en un momento muy importante donde todos nosotros, podemos dar un voto, un voto para que, este Proyecto pueda llevarse a cabo. ¿Qué va a pasar, si aquí no se aprueba? Pues, tendremos que decirles a los Ciudadanos: lo sentimos, no se aprobó y les regresamos su dinero. Ustedes, busquen la estrategia. Nuestros compañeros, esperemos que los compañeros Regidores, tengan otras alternativas adicionales. Aquí, no se ha arriesgado nada, absolutamente nada, el dinero está en la cuenta por administración de manera íntegra. En sus manos está, que podamos de verdad cumplir con estas familias, con estas familias que tanto necesitan de verdad, poder adquirir un terreno y que después puedan acceder a un crédito para la edificación de una vivienda. De manera personal, me gustaría apelar a la conciencia de todos Ustedes. Y, que yo no he visto de verdad que, dentro del expediente, nos digan en qué no cumple, en qué no cumple en este momento, que únicamente se está llevando a cabo la compra de un terreno, que los Ciudadanos, no, nomás, nos lo platicaron, porque de repente es: es que vino, y se me acercó un Ciudadano, y me dijo no sé qué. ¡No! aquí están sus cartas firmadas. Sus cartas firmadas, donde, están autorizando. Recordemos, no estamos comprando terreno con Recurso Público, es el dinero de ellos, es el dinero de ellos. Y bueno, quisiera cerrar mi participación, en el tema del crédito; no sé, qué nos estamos imaginando, que vamos a pedir un crédito del Gobierno para la urbanización, no, no, no es así. Esa decisión, en un momento determinado ¿a quién le correspondería tomarla? A los propios aportantes, Señores, no es un tema de nosotros. ¡Ah no! ya nos dan un cheque en blanco, para que, nos endeudemos. Ni

una sola deuda se ha adquirido en esta Administración, pero comprendo que tengan miedo, ya ocurrió, ya ocurrió donde pues deudas, y deudas, y deudas, y nosotros pagando, pagando, pagando esas deudas. Pero sí, es que no se ha adquirido una sola deuda, y pues pudieran tener esa suspicacia, pero vamos analizando más allá todos estos dictámenes y toda la composición de esta iniciativa. Si no logramos entender, si no logramos comprender, que estamos comprando un terreno, un terreno que será propiedad, está prestando de alguna manera, por decirlo coloquialmente, el Gobierno Municipal, el nombre de aquí del Gobierno, para que, se titule y ayudar a formar parte en este Programa. Sin embargo, ¿quiénes son los dueños de este terreno?, ¿quiénes eran?, pues son los aportantes. No queramos confundir. La decisión de si, se llevara a cabo un crédito o no, no va a ser una decisión propia del Ayuntamiento, será una decisión que deberán tomar los aportantes, que finalmente son los dueños del terreno, es cuanto, Señora Secretaria. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Gracias Secretaria. Por alusión, algunos comentarios que se hicieron hacia mi persona. Solamente aclarar, Regidora Yuri, yo no vengo aquí a sumarme a ninguna Bancada. Mi Bancada, mi Partido es Morena. Vengo aquí a representar los principios de mi Partido, que es no mentir, no robar y no traicionar al pueblo. Yo, me debo a los Zapotlenses. Yo, no vengo aquí a levantarle la mano a nadie, ni a calentar el asiento, ni a ser porrista de nadie. Vengo aquí, a cumplir con mi compromiso, con los Zapotlenses. No vengo a defender a los niños chiquitos, pero sí vengo a velar por los intereses de los Zapotlenses. En mi caso, no busco el cómo no. Busco, que las cosas se hagan bien, que sean transparentes, que sean legales, que sean legítimas, y que podamos darle certeza a los Zapotlenses, es cuanto. **C. Regidor Raúl Chávez García:** Gracias Secretaria.

Viendo el documento que nos acaba de mandar aquí el compañero Jorge, pues no dice en ningún momento La Tijera. Dice: Atequizayán 1. Entonces, no viene como tal lo que se pedía. Y, bueno, pareciera que la compañera Yuri, luego, luego sale al quite, cuando se pide una cosa, que no lo tienen, o algo le molesta, y dice: es que lo que pasa es que Usted no fue a la Junta de Protección Civil. Yo, quisiera preguntarle, Usted ¿qué aportó en esa reunión? Nomás como pregunta. Digo, podemos ir y asistir, pero aportarle algo, de esto que estoy pidiendo, no se trató absolutamente nada, nada se trató. Y, mucho menos, le aseguro que, Usted aportó algo en el tema, esa es una cosa. El Presidente Municipal, hace en su participación anterior, decía que, hay que pedir perdón. Yo, le pregunto a Usted, Presidente, ¿cuándo Usted va a pedir perdón, por tantas mentiras que dijo en el Informe? ¿en serio? ¿se tragó todo eso que dijo Usted? ¿es falso? ¿o le recuerdo las primeras nada más? ¿le puedo decir dónde quedó la barredora? que el pueblo jamás la volvió a ver, ¿dónde quedó? ¿en el taller? ¿dañada? ¿no jala? ¿no trabaja? Ah, pero se olvidó o le digo la alberca que dejó llena de mosquitos, grandes obras y sobre todo las obras que dejó todas infladas, eso es pedirle perdón a Zapotlán, no tiene vergüenza, es cuanto. **C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:** Muchas gracias. Te me adelantaste Raúl; efectivamente, este oficio de Protección Civil, habla de Atequizayán 1, pero si te fijas el levantamiento topográfico es La Tijera. Ahí está bien señalado, ya lo habíamos presentado la primera vez que presentamos, el día del Programa de Acceso al Suelo a la Vivienda. Y, quiero comentar algo respecto a los Fideicomisos Públicos; cheque en blanco, es complicado, voy a platicarlo porque nos metemos a un grado de dificultad más, cuando lo convertimos en Fideicomiso Público. Uno, ya no puedes recibir dinero en realidad, de un particular que desconozca el origen del dinero, a lo que era el

primer Fideicomiso. Quiere decir que, los que nos quedan es CONAVI, es la Comisión para Vivienda. Es IJALVI, Ustedes conocen a IJALVI. Es Infonavit, es decir, el Fideicomiso Público, que se adquiriera va a ser a través de otro Organismo Público, de otro Gobierno que se dedica a la vivienda. Ya no te digo que BANOBRAS, porque BANOBRAS, nos va a contestar: hay dentro de la Administración Pública, Secretarías especializadas para la vivienda como tal. Entonces, en realidad, el Fideicomiso, no es un cheque abierto. Nos estamos todavía cerrando más, para ser un poco más transparente. Y, recordemos que los Fideicomisos Públicos, los aprueba también el Congreso del Estado. Entonces, para llevar a cabo estas gestiones, se necesita, para la próxima Administración, Síndico Municipal, candidata electa, hacer la gestión en realidad ante las Autoridades, para poder llevar a cabo. En realidad, esto lo hace, un poco más entretenido como tal. Yo, sí lo quiero aclarar como tal. Y, lo que nos está comentando la Regidora Laura, respecto a la Reglamentación; hoy es un momento para presentar una Iniciativa, porque contravienen nuestros Reglamentos unos con otros, que es lo que acabamos de señalar. Efectivamente, si hubiéramos hecho ese procedimiento, estoy seguro que algunos de los compañeros, de los Regidores, me hubieran dicho: no puede subir eso, un Comité de Compras, va para atrás. Estoy seguro que hubiera pasado eso, segurísimo. Entonces, solamente señalo que, lo que se intenta de alguna manera, perfeccionar poco a poco, y las veces que tengamos que modificar, que me he equivocado varias veces, y aquí he corregido las cosas de algunos Dictámenes que han salido de la Comisión de Hacienda, pues nuevamente vuelvo a señalar, si volvemos otra vez, a tener el detalle de como tal, que hay un error, pues volveremos otra vez a subir al Pleno, espero que ya sea la última vez, pero volveremos a empezar. Y, volverá otra vez,

porque al final de cuentas este Programa, va a continuar. Y, bueno, termino también con un tema de la Contralora; me manda un mensaje, y si tengo la necesidad de decirlo, por el mensaje que me manda, ella asiste como tal a la Comisión. Efectivamente, hace sus observaciones como tal, durante estuvo presente, revisó, pero sigue pendiente todavía por ahí un Dictamen, que tiene que sacar ella, que, si se fijan en los puntos resolutive, a ella se le está notificando. Y, bueno, ella me comenta que, se adelantó ya, y que por ahí hay un oficio en la Oficina de Presidencia, señalando algunos unos detalles, más bien, pidiendo la información, es cuanto. **C. Regidora Yuritzi Alejandra Hermosillo Tejeda:** Gracias. Regidor Jorge, que, bueno que comenta, que este proceso de compra pasó por el Comité de Adquisiciones, una Sesión que fue Pública, y que estuvo el Consejo que integra ese Comité. Que es un proceso más legal, para la adquisición de este terreno. Agregando a los comentarios, Regidor Raúl; quiero decirle que, fui convocada como Regidora, no para aportar, porque si yo hubiera sido la contratada de manera técnica, una, no es mi conocimiento técnico, fui para escuchar, y aprender lo que se nota que Usted en lo posterior, no vio ese Consejo. Donde claro que, se señala el mapa geográfico de nuestro Municipio, y donde se habla claramente del tema, de muchos temas técnicos, tanto de labra como fallas geológicas, donde también aparece temas de ese terreno de Atequizayán. Usted, fue convocado, como su responsabilidad de Regidor, no para aportar tampoco. Para ser parte de la decisión de esa compra, al igual como muchos otros compañeros de Representación Proporcional, que no acudieron, y que si estaba dentro de sus obligaciones a asistir. Y, comentarle Regidora Tania, no mencioné su nombre al comentarlo. Usted, siempre se ve por aludida. Dije: compañera de la Transformación, no dije Tania. Pero, cuando comenta Usted, un tema de porrista, y si cree

que me ofende y me veo aludida, ¡no Regidora! Claro que, voy a defender todo lo que se ponga en esta mesa, y de la cual me siento muy orgullosa de defenderlo, porque ha sido uno de los Gobiernos, transformadores de este Estado de Jalisco, y al cual, muchos de los votos que se deben emitidos, para todos los candidatos de la Cuarta Transformación, se los abonamos gracias al buen trabajo que se ha hecho en esta Administración. Me siento muy orgullosa. Sin embargo, quiero comentarle que, Usted si ha traicionado al pueblo, que Usted la puso en esta mesa, porque ha defendido en esta mesa capa y espada, a la derecha, a la cual nosotros desde la Transformación, reprobamos, es cuanto. Ah, no.... Quería comentarle aquí a la Regidora Laura, que ella tiene la habilidad de ver cheques en blanco, como lo vio durante 6 seis años. ¡Sí! le reconozco esa habilidad. Tiene la habilidad de ver los cheques que, se han repartido muchos en esas mesas, en las que seguro Usted, estuvo presente, es cuanto. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias Licenciada Claudia. Antes de que sigamos desviándonos del tema, me gustaría pedirle a mis compañeras y compañeros que, pongamos de nuevo en el centro del debate, lo que es verdaderamente importante. Yo, quiero recalcar el enorme esfuerzo, que se ha hecho y lo tengo que decir, porque a veces parece, en una intervención decía: lo que quiere el Presidente, es llevarse fanfarreas. ¡No! Estamos cumpliendo nuestra obligación. Y, eso me hace pensar que, a lo mejor, lo que quieren algunas personas es que, no se las lleve, a lo mejor esa es la motivación del voto. Pero no, no es ese el tema. Tenemos un compromiso social. Tenemos un compromiso como Administración, de abonar a resolver problemas. Y, debo de pedirles por favor que, consideren el enorme esfuerzo y el enorme trabajo, no del Presidente, no del Presidente, sino de decenas de Profesionales, tanto Jurídicos, como Técnicos,

como Administrativos, que además del trabajo ordinario de su función, están dedicándole decenas o cientos de horas, en tratar de construir la propuesta legal y jurídica, más apegada al derecho, que por cierto, recordar, que si esta cosa fuera fácil, si ya estuviera escrita en un Reglamento, pues cualquier Administración, ya lo hubiera hecho. El mérito, y es lo que quiero que se le otorgue a mis compañeras y compañeros, el mérito es que, estamos descubriendo, estamos construyendo un andamiaje que queremos brindarle certeza. ¡Claro! No van a encontrar este procedimiento en ningún Reglamento, y en ninguna Ley. Pero, necesitamos la habilidad, necesitamos la experiencia, y el talento de los que estamos en esta mesa, pero, sobre todo, de los que están en las Oficinas, y que poco se menciona sus nombres, necesitamos esos talentos, para garantizar, el hacer un Proyecto como éste y que esté dentro del marco jurídico. No es ninguna gracia, no es ninguna gracia, decir que esto no va a funcionar, eso no es ninguna gracia, ni quedan bien con nadie. Lo que verdaderamente vale la pena reconocer, es el que estemos diseñando modelos que sí funcionan, y que se siga perfeccionando. Estamos tan seguros, de que este Proyecto seguirá madurando, que yo le auguro al siguiente Gobierno Municipal, le auguro que, será el Gobierno de la vivienda. Acompañada, la futura Presidenta, acompañada de la Presidenta de la República, Claudia Sheinbaum, estoy seguro de que se seguirán generando opciones, muchísimas opciones, para los trabajadores de Zapotlán. Bueno, ese es un punto. Otro punto, que me parece que se ha perdido de vista, y que es fundamental. Todos los dispositivos legales que se han citado, están diseñados para orientar a los Gobiernos a que hagan una compra de inmuebles apropiadas, sin corrupción, suponiendo que el beneficiario es el mismo Gobierno. Esa es la vocación de esas Leyes. Hemos decidido, a pesar de que nos queda muy claro

y no lo debemos de perder de vista, que este terreno, ya tiene dueño y no es el gobierno municipal. Tiene 182 ciento ochenta y dos, dueños que están haciendo una aportación, y que el Gobierno Municipal, les está dando la garantía de que su dinero está seguro. No estamos poniendo en riesgo el patrimonio de la gente, al contrario, le estamos dando la garantía a cada uno de esos 182 ciento ochenta y dos, ahorradores, de que su dinero está en una caja aquí en el Gobierno Municipal. Y, que, no está en un Líder Social, que no da cuentas, que no tiene personalidad jurídica, etc. etc. Como muchos casos que, lamentablemente, han pasado en los últimos años en Zapotlán. Eso lo está haciendo el Gobierno Municipal, en este momento. Y, si hemos decidido seguir todos los procedimientos como si el recurso fuera público, es precisamente para redundar en las garantías, que queremos que tengan los ahorradores. Los ahorradores, son los dueños de su dinero. Y, de la misma manera, que de manera voluntaria han venido a meterlo a la caja, mañana pueden venir a sacarlo e ir a comprar el terreno. Aunque aquí les aconsejen que no lo hagan. Y, la razón por la que queremos nosotros, estamos proponiéndoles a los 182 ciento ochenta y dos, ahorradores que nos permitan acompañarlos, y que nos permitan comprar ese terreno, es porque esta es apenas la primera etapa. Seguirán muchas más. Seguirá el ahorro de las familias, de 182 ciento ochenta y dos, familias. El dinero ya está, el terreno ya está, el terreno está calificado, el terreno tiene Dictámenes, el terreno es seguro, el terreno tiene todo lo que cualquier Desarrollador quisiera tener. Y, por si fuera poco, por si esto no fuera suficiente, tan estamos comprometidos con este asunto. ¿Cómo darle la espalda a 182 ciento ochenta y dos, familias? Pero, sobre todo cuando hemos movido y hemos logrado la aprobación de Instituciones tan importantes, como Infonavit, que nos acaba de dar la zona de consolidación

urbana, para esos predios. De verdad, de verdad, se imaginan que mañana, mejor, hoy en la tarde, digamos: pues nos parece que, como hay un Artículo en el Reglamento, no sé qué, o me parece que nos están dando garantías, vamos echándolo para atrás. ¿Ustedes creen que se ocupa compromiso para decir eso? Y, por último, quiero recalcarlo. Este es un modelo que, después de muchos intentos, sí, y como bien dijo mi compañera Yuri, si hicieran falta más, lo seguiremos haciendo. Les digo que, esto no está inventado, lo seguiremos haciendo, y vale la pena. Y, después de muchos intentos, hemos encontrado que este es el modelo más eficiente. Y, les puedo decir algo; estamos nosotros, y quiero que hagamos una introspección como integrantes de este Cabildo, estamos nosotros en condiciones de, con nuestro voto, poner metafóricamente, la primera piedra de un modelo exitoso para el Desarrollo Inmobiliario de los trabajadores en Zapotlán. De ese tamaño, de ese tamaño se los puedo decir. Estamos aprobando en este momento, podrá haber, efectivamente, podrá haber, alguien que le vea algún detalle, algún punto de mejora, lo podemos seguir mejorando, pero me parece que, el avance que ha tenido, no merece que se descalifique, y que se tire por la borda, lo que se ha ganado hasta este momento. Hubieron, durante los últimos meses, muchísimos intentos de desprestigio, muchísimos intentos de descalificación, de calumnia. Se criticó el Proyecto, porque no había terreno. Se criticó el Proyecto, porque era un fraude. Se criticó el Proyecto, porque no tenía fundamentos. Hoy, se cumplen con todas esas condiciones, que si los compañeros se hubieran confiado, hoy estarían sobre este proyecto también, reconociendo el avance que se ha tenido. La historia, nos está poniendo a todos en nuestro lugar. Les voy a pedir que, revisen las ruedas de prensa que se dijeron cuando se presentó por primera vez este Proyecto de la Inmobiliaria Social. Y contéstense Ustedes

mismos, las preguntas que se hicieron. Estamos a tiempo de pasar a la historia, como un Ayuntamiento que puso, insisto, la primera piedra de un Proyecto de autofinanciamiento para la adquisición de suelo para vivienda. ¿Y, por qué estoy seguro de que va a ser un éxito? Porque a pesar de los intentos sistemáticos de descalificación. A pesar de las muchas notas de los medios de comunicación que, nos descalificaban, y que intentaban desanimar a los ahorradores, a pesar de todo eso, hoy tenemos no sólo 182 ciento ochenta y dos, muchísimas más familias que, están confiando en que nosotros esta tarde, aprobemos ese modelo para que a partir de unas semanas empiecen a ver crecer su patrimonio. Se los dejo de tarea. ¿Con quién? ¿Piensen con quién, o con quiénes? Vamos a quedar bien a la hora de emitir este importante voto. ¿A quién queremos complacer? ¿Con quién queremos quedar bien? Hay por lo menos 182 ciento ochenta y dos, razones que me motivan para que, mi voto sea contundentemente a favor, es cuanto, Señora Secretaria. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Gracias, Secretaria. Como última participación de mi parte en esta Sesión, y por alusión de nueva cuenta a los comentarios; solamente decirle, Regidora Yuri, yo tampoco dije su nombre. Si Usted se sintió aludida, si le quedó el saco, pues bueno, por algo será. Pero bueno, al final de cuentas, creo que, no es Usted quién, para decir si yo represento o no represento, a la Cuarta Transformación. Si estoy cumpliendo, o no he cumplido, con el mandato que me dieron los Ciudadanos, tendrán que ser los Ciudadanos quienes me lo digan, quienes me reconozcan, o me reclamen mi posición, o mi postura, el trabajo que he hecho durante esta Administración. Afortunadamente, sé que cuento con el respaldo de la gente, porque el pueblo, como bien lo dice nuestro Presidente López Obrador, el pueblo es sabio, y sabe perfectamente quién miente. Sabe perfectamente, quién

traiciona. Y, sabe perfectamente, quién obra de buena fe, para defender los intereses de los Zapotlenses. Y hablando de... no quisiera tocar ese punto, porque realmente creo que, no es tema de este debate, de esta Sesión, pero ya que hizo Usted el comentario, con respecto al tema de la elección, y que se llenan la boca diciendo, que ganaron una elección gracias al trabajo de esta Administración, no de mérito el trabajo que ha hecho esta Administración, por supuesto, pero sólo recordar que más del 80% ochenta por ciento, de la votación fueron votos de Morena, y son votos de un trabajo, que se ha hecho a lo largo de muchos años, y que por supuesto encabeza y representa en primer lugar el Presidente López Obrador. Y, por último, ojalá, de verdad, no quisiera más que, estar equivocada con respecto a las observaciones, o las apreciaciones, o a las inquietudes, que ya he expresado en esta mesa, por el bien de las familias que han confiado en este Proyecto, ojalá que este Proyecto salga adelante. Seguramente le tocará a la próxima Administración, resolver, entregar y darle seguimiento, ojalá, insisto, por el bien de los Zapotlenses que han puesto su confianza en este Proyecto, salga en buenos términos, es cuanto.

**C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez. Alguna otra manifestación o comentario respecto de esta Iniciativa de Dictamen.... Bien, si no hay ninguna, entonces, queda a su consideración, para que, quiénes estén a favor de aprobarlo, en los términos propuestos, lo manifiesten levantando su mano.... **11 votos a favor. 5 votos en contra:** Del C. Regidor Jesús Ramírez Sánchez, de la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, de la C. Regidora Sara Moreno Ramírez, del C. Regidor Raúl Chávez García y de la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. **Aprobado por mayoría calificada. - - -**

**QUINTO PUNTO:** Clausura de la Sesión. - - - - -

**C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Agotados todos los puntos del orden del día, propuestos para esta Sesión, le pido al Presidente Municipal, que haga clausura de esta Sesión. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Muchas gracias compañera Secretaria. Agradezco, desde luego, como siempre, el nivel del debate que tenemos, sobre todo, cuando se trata de puntos tan relevantes e históricos que, estarán escritos en los libros de la historia de nuestro Municipio. Gracias a todos. Y, estoy seguro de que, todos seremos capaces, de sostener nuestras palabras y nuestros votos en el futuro. Antes de terminar así, de clausurar, me gustaría hacer una reflexión también postelectoral. El proyecto de esta Presidencia electa, formado por una mega alianza, efectivamente, ganó por los votos de Morena. Un poco más de cuatro veces la votación de la última elección en la que Morena contendió. Siendo las 12:48 hrs. doce horas con cuarenta y ocho minutos, de este viernes 13 trece de Septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 110 ciento diez, y válidos los acuerdos que aquí se tomaron. Muy buen provecho, y felicidades a las 182 ciento ochenta y dos familias, que están comprando su terreno. - - - - -